



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

2020

INFORME ANUAL





2020

INFORME ANUAL



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS



Edita:

Ministerio del Interior - Secretaría General Técnica

**Autor y Gestión de los contenidos:**

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo
Oficina de Proyectos Estratégicos

**Diseño y Maquetación:**

Sección de Preimpresión del Taller de Artes Gráficas
del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro)



"CÁMARA CERTIFICA" CERTIFICA QUE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN IMPRESIÓN, ARTES GRÁFICAS, DISEÑO Y CONFECCIÓN INDUSTRIAL Y CARPINTERÍA METÁLICA ES CONFORME A LA NORMA ISO 9001:2015. CENTROS DEL ALCANCE: MADRID I, MADRID III, MADRID V, TOPAS, EL DUESO, CÓRDOBA, JAÉN, SEGOVIA, OCAÑA I, OCAÑA II, MONTEROSO Y LA GERENCIA DE LA EEDPTPE.

El Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario Madrid III (Valdemoro) posee la Certificación ISO 9001:2015 N° EC-1.2468.17

NIPO Web: 126-18-036-7

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado

<https://cpage.mpr.gob.es>

Índice

	Carta del Presidente	5	
	Carta del Director-Gerente	7	
1	El compromiso de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo con la sociedad: <i>“la estrategia hacia nuestros tutelados”</i>	9	
2	Principales datos de nuestra actividad diaria	13	
3	Indicadores económicos	69	
4	Trabajos concertados por la Entidad con grandes empresas, con Talleres de Mantenimiento y nuestras Encomiendas de Gestión	75	



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

Carta del Presidente

Estimadas amigas y estimados amigos,

Nuevamente me complace presentaros el Informe Anual de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en esta ocasión del ejercicio 2020, año que deberemos señalar durante mucho tiempo por sus continuos efectos cambiantes, día a día, y por haber añadido un plus de dificultad en la consecución de unos objetivos previamente planificados y en el logro de unos resultados a los que estábamos acostumbrados, todo ello debido a la excepcional situación de pandemia globalizada, consecuencia del COVID-19.

Ciertamente, y aunque hemos estado muy condicionados por el desarrollo de este factor externo a nuestra organización, hemos logrado compensar meses de cierre prácticamente absoluto de nuestra actividad con otros meses en que las ganas de volver a la normalidad y la necesidad de mantener las mejores condiciones para las personas privadas de libertad han hecho posible que finalicemos el año con unos niveles de consecución mucho más que aceptables.

En estas circunstancias, nuestra organización ha demostrado una gran capacidad de supervivencia frente a factores negativos tan extremos, sin que en ningún momento se haya visto desviada de sus objetivos de reinserción, aspiración a la que dedica todos sus esfuerzos.

Los itinerarios formativos y de inserción laboral, de los que se benefician los internos como parte de su proceso reeducativo, constituyen para nosotros un eje fundamental y prioritario, habiendo dirigido a ellos una gran parte del esfuerzo de nuestros profesionales, que con su compromiso e impulso han hecho posible que numerosos proyectos pudieran finalizarse con aprovechamiento, alcanzando a más de diez mil internos, que si bien resulta una cifra sensiblemente inferior en relación a ejercicios anteriores, la consideración de anteponer la salud a cualquier otro aspecto de la vida ordinaria en las prisiones como acción preventiva, da como resultado que deba ser considerada más que notable.

Quizás sea la línea de trabajo productivo la que ha resultado más compleja en su tratamiento frente a esta anomalía de pandemia. El cierre de la actividad productiva para evitar la transmisión y su reactivación gradual, en función de circunstancias singulares de cada taller, no hubiera sido posible sin el compromiso de la empresa externa colaboradora en la mayoría de nuestros centros penitenciarios. Esta modalidad de trabajo productivo, junto con la que generan los propios talleres de gestión propia, mantenida por empleados públicos, han hecho posible que el ejercicio finalice con una media superior a los doce mil empleos, cifra que avala muy positivamente el esfuerzo realizado por todos los actores implicados en esta complicada etapa.

Finalmente, agradecer especialmente este año vuestro esfuerzo y colaboración, reflejado en este Informe 2020 y animaros a continuar con esta gran labor de reinserción en beneficio de nuestra sociedad.

Un abrazo.



Ángel Luis Ortíz González.
Secretario General de IIPP y
Presidente de TPFE



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

Carta del Director-Gerente

Apreciados compañeros/as y colaboradores,

El Informe Anual que comienza con estas palabras encierra un esfuerzo humano que no quiero dejar de destacar en primer lugar. Todos sabemos lo que ha supuesto este año tan especial, con la puesta en marcha de nuestros objetivos anuales, la súbita paralización de los mismos y su gradual adaptación a unas circunstancias que surgían día a día. El esfuerzo de todos ha sido la clave y así debemos seguir, pues nuestro objetivo y meta final es la sociedad, a la que nos debemos. Mi particular agradecimiento.

El ejercicio 2020 ha sido un verdadero campo de aprendizaje y de reinversión, un año donde nuestras principales líneas de actuación se han visto inevitablemente afectadas por condicionantes externos de salud que han puesto a prueba la solidez y la solvencia de esta Entidad.

La incidencia de la pandemia limitó en un primer momento la actividad de nuestros talleres productivos, haciéndolo de forma más severa con el decreto del primer estado de alarma, que nos obligó a un cierre temporal de los talleres, continuando nuestra gestión solo en aquellos que incidían directamente en la vida de la población penitenciaria en general, como los talleres de alimentación, de economato, de mantenimiento, etc. Igualmente sucedió con los cursos de formación, donde se suspendió toda actividad docente, permitiendo únicamente la finalización de los cursos ya iniciados, aquellos de corta duración y los considerados indispensables.

Sirviendo como perspectiva del empleo generado en los talleres productivos en 2020 y como veréis en los datos de este Informe, el mes de enero se emplearon 12.177 internos y en el mes de diciembre se llegó a 12.058. Entre medias destacamos el mes de abril como 9.090 internos trabajadores. Esto evidencia una notable capacidad de recuperación de nuestro sistema y un convencimiento, refuerzo y aprendizaje positivo que nos llevará a afrontar nuestros objetivos hasta el fin de la pandemia con muchas expectativas de éxito.

Pero el COVID-19 fue igualmente agresivo con nuestros planes de formación profesional y de inserción laboral, actividades todas ellas donde la impartición requiere el agrupamiento, en este caso de los alumnos. En estos planes, que tienen por objeto incrementar el nivel de empleabilidad de los internos, han participado 7.240 alumnos en formación profesional y 73 en las acciones de orientación laboral. Otra línea destacada dentro del itinerario de resocialización de los internos lo constituyen los programas de acompañamiento, donde este año han participado 2.417 usuarios, cifra sensiblemente superior a la de 2019, con una incorporación laboral de 729 personas y una colaboración de 417 empresas.

Estas cifras que parecen enmascarar la pandemia, muestran continuidad y refuerzan nuestra confianza y convencimiento de avanzar por un buen camino, aunque el reto que se nos pide de plena socialización aún queda lejos y a ello seguiremos dedicando nuestros esfuerzos.

Empecé estas líneas con un agradecimiento al esfuerzo humano durante este año 2020 y finalizo haciéndolo particularmente explícito en la figura del empleado público de esta Entidad, en las empresas colaboradoras y en las entidades públicas y privadas que nos han acompañado en esta difícil travesía donde todos nos encontramos.

Un afectuoso saludo

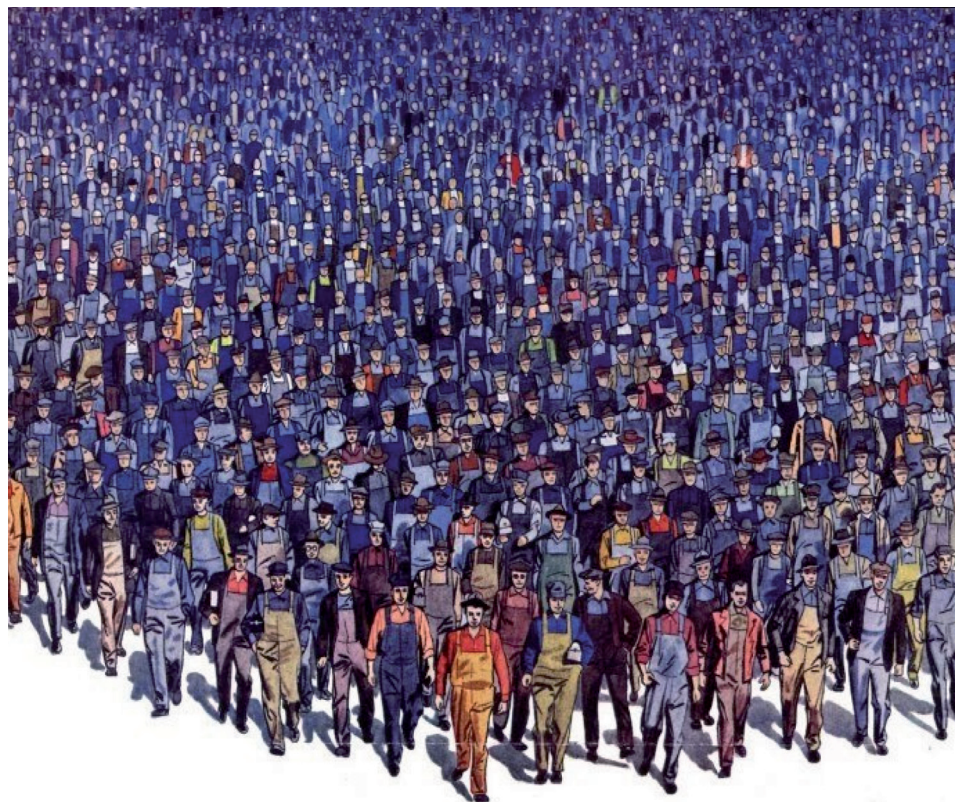


José Suárez Tascón.
Director-Gerente de TPFE



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo



EL COMPROMISO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

“LA ESTRATEGIA HACIA NUESTROS TUTELADOS”

La constitución Española, en su artículo 25.2 recoge la orientación reeducadora y la reinserción social como finalidad de las penas privativas de libertad. Este mandato se sustenta en múltiples estudios multidisciplinarios, entendiéndose que las penas no debían estar orientadas a agravar aún más la situación de las personas sobre las que recaían, sino que suponían una gran oportunidad para actuar sobre ellas y desarrollar completos programas que evitaran la reincidencia. Se contaba con la ventaja de conocer el tiempo de permanencia en prisión de cada persona, pudiendo, por tanto, ser formulados íntegramente, de forma multidisciplinar y con carácter individual. Para ello se dotó al colectivo penitenciario de nuevas especialidades de profesionales, psicólogos, juristas, sanitarios, educadores, asistentes sociales, maestros de taller, profesores, etc, y se sumó la utilización de otros recursos de la sociedad, orientando todo su personal funcionario y laboral hacia una sensibilización más acentuada del concepto de reinserción. Se entraba así en la época de la individualización de las penas, en la que cada interno es tratado con arreglo a sus carencias y virtudes. En torno a ellos se construye un complejo entramado capaz de reducir en mayor medida sus insuficiencias educativas, laborales o afectivas y potenciar aquellas cualidades que ayuden a una vida plena en su vuelta a la sociedad.

En este sentido, una de las herramientas que ha demostrado ser más eficaz en esta estructura construida en torno al interno ha resultado ser el trabajo productivo. Por su concepto más primario, trabajo significa disciplina, normas, voluntad, aprendizaje, conocimiento, respeto, socialización, orden, limpieza, pero sobretodo supone esfuerzo y superación, confianza en sí mismo y una señal que envía a sus allegados y familiares de un cambio efectivo y afectivo, la posibilidad real de generar recursos por sí mismo, de retomar la importancia de su papel en la familia y, por ende, en la sociedad.



Dentro de la Institución Penitenciaria, es la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo la que asume este cometido, con el doble compromiso de organizar el trabajo hacia su parte más profesional, productiva e industrial, y complementarlo con formación necesaria, en las mismas condiciones e idénticos contenidos que las impartidas para el resto de la sociedad. Así, su misión principal deviene en adiestrar a los internos en habilidades de las que carecían y fomentar y actualizar las que ya tuvieran previamente adquiridas, ayudándoles a conseguir las competencias necesarias para enfrentarse al mercado laboral tras obtener su libertad.

Entre las numerosas funciones que esta Entidad Estatal tiene así encomendadas, destacan:

1. La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
2. La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines de la entidad, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.

3. La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado para el cumplimiento de los fines que le son propios.
4. La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
5. La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines de la entidad. El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.

Esta función de preparación para la inserción laboral, que se realiza a través de la actividad productiva, se desarrolla en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales; se crean escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo al que deberán retornar y con todas sus exigencias tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en las aulas y los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral y un pilar básico de los programas individualizados de tratamiento, todo ello en consonancia con el mandato constitucional.



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

2



PRINCIPALES DATOS DE NUESTRA ACTIVIDAD DIARIA

	Productos suministrados a través de Economato	• Tipo de productos en venta • Datos de empleo y ventas • Puntos de venta y control compra/venta • Cuenta de explotación
	Elaboración de racionados	• Aspectos generales • Compra de materias primas • Seguimiento de proveedores • AAPPCC y Formación específica • Servicio de alimentación a los CIS
	Las panaderías	• Un servicio modernizado • Control de la calidad
	La oferta de trabajo en los talleres productivos	• Modalidades del trabajo en prisión
	La implantación de los Sistemas de Gestión de la Calidad	• Carta de Servicios • Proyecto ISO • Cuadro de Mando Integral • Sistemas de la Información
	La cualificación profesional de los internos	• La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras. • Acciones de Orientación Laboral. Sus cifras. • La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.
	¿Como se gestionan los Recursos Humanos?	• ¿Con qué personal cuenta la Entidad para llevar a cabo su estrategia? • La estructura orgánica • Formación del personal TPFE
	ASOMBRA: Una marca propia	• La marca ASOMBRA

Productos suministrados a través del servicio de ECONOMATO

Los economatos de los Establecimientos penitenciarios son un servicio prestado por la institución penitenciaria a los internos que permite disponer de un sistema de adquisición de productos de naturaleza complementaria a los facilitados por la propia Administración penitenciaria. En estos talleres de economato con carácter general pueden expendirse productos como comestibles que no precisen ser cocinados, tabaco, productos de aseo personal, entre otros.

TIPO DE PRODUCTOS EN VENTA

La línea estratégica fijada para estos talleres de servicio está basada en la máxima homologación de los artículos que se dispensan en los economatos de los Centros Penitenciarios, y de sus precios de venta al público. Ello permite, con carácter general, que todos los internos, independientemente del Centro Penitenciario en el que se encuentren, puedan acceder a:

- Las mismas marcas
- Con los mismos precios en todos ellos
- Con menor precio de venta que en el exterior

Para ello se busca permanentemente mejoras en los procedimientos de compras y fijar acuerdos de precios con fabricantes de primeras marcas demandadas por los internos, aprovechándonos de los beneficios de la economía de escala, al tiempo que se ofertan otros artículos análogos más económicos, permitiendo que sea el interno quien fije la demanda y ventas reales.

Estos acuerdos centralizados permiten ofertar a los internos más de 800 ítems de precio homologado. Entre las firmas disponibles en los economatos podemos destacar las siguientes:



DATOS DE EMPLEO Y VENTAS

EL TRABAJO EN LOS ECONOMATOS

+ 800 productosDa empleo mensual a **1.434** trabajadores**+ 694** puntos de venta en **81** CentrosGenera alrededor de **1.378.458** horas de trabajoFactura **67.090.539 €** en ventas directas

En relación con los datos obtenidos en 2019, hay que tener en cuenta, como datos relevantes en 2020, los siguientes:

1. A pesar del importante incremento en los últimos años en los gastos de personal, se han podido mantener los beneficios obtenidos durante el 2019.
2. Los costes por cotizaciones a la Seguridad Social aportadas por TPFE, se han moderado con respecto al año 2019, acabando con la continua subida de los últimos años en este apartado.
3. El volumen total de ventas se ha mantenido en el año 2020 con respecto al año 2019, a pesar de la situación de pandemia provocada por el COVID-19 que ha provocado que muchos Centros de Inserción Social haya disminuido en población presente.
4. Las ventas locales, por efecto de la aplicación de los nuevos acuerdos centralizados y por la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se han reducido aproximadamente en un 80% en los últimos años, siendo en un porcentaje menor al 1% durante el año 2020. El beneficio neto ha aumentado con respecto al 2019, antes de amortización, en un 8,07% consecuencia de las actuaciones que se indican posteriormente.



PUNTOS DE VENTA Y CONTROL DE LA COMPRA/VENTA

El servicio de Economato, asumido por TPFE mediante encargo con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, funciona como taller productivo y se encuentra implantado prácticamente en todos los Centros Penitenciarios, únicamente quedando excluidos de este encargo los Centros de Inserción Social de A Coruña y de Murcia, el establecimiento de Santa Cruz de la Palma se ha incorporado a principios del año 2020.

Cada Centro cuenta con una unidad central de almacenaje que distribuye entre los diferentes puntos de venta que tiene asociados. En la actualidad este servicio cubre las necesidades de algo más de cuarenta y nueve mil internos.

El sistema de gestión utilizado en este servicio es el de gestión completa, en el que se incluyen todas las compras de mercaderías y productos para su venta, los costes salariales y de Seguridad Social, los costes de Prevención de Riesgos Laborales y otros gastos de funcionamiento, así como las inversiones de equipamiento e instalaciones.

El régimen de adquisición de productos para su venta es mediante acuerdos centralizados que representan más de un 80% de las ventas totales (se incluyen una diversidad de artículos, los de cafetería y las tarjetas telefónicas). Sistema excepcional por la adquisición de productos de MARCA. Algo más de un 10% del total de las ventas se realiza en régimen de expendeduría especial de labores de tabaco y timbre; el resto de productos, que representan menos de un 1% de las ventas, se adquieren a través de las denominadas compras locales cuya gestión está sujeta a un estricto procedimiento de tramitación, reduciéndose considerablemente frente a las centralizadas.

Las actuaciones que se han realizado en el año 2020 en los talleres de economato han sido, las siguientes:

- a) Se han mantenido los acuerdos centralizados suscritos anteriormente. Con estas gestiones se ha conseguido reducir a menos de un 1% el volumen de compras locales en el 2020.
- b) Se ha mantenido, a pesar de la situación extraordinaria provocada por el virus Covid-19, el beneficio obtenido en 2019, procurando, como hasta ahora, una mejora general en los precios de venta a los internos.
- c) Se ha seguido en la línea de optimización del escandallo de los productos elaborados de cafetería, ajustándolo al consumo real. Con ello se ha pretendido, sin que se incrementen los precios de venta, mejorar el control de estos productos y la rentabilidad de estas ventas, lo que, básicamente se ha realizado a lo largo de 2019 y controlado a lo largo del año 2020, así los beneficios de esta familia contable se han incrementado en un 25%, además de rebajar el importe de los RMC en un 20%. Esto último ha permitido una mejora del control de estos productos.
- d) Todas las expendedurías de los economatos de los Establecimientos Penitenciarios, están adaptados a la nueva normativa europea sobre la trazabilidad de las labores de tabaco, dando de alta el código de instalación de cada expendeduría.
- e) Se ha seguido con el sistema de sustitución de las actuales tarjetas por pines telefónicos. Con ello se ha mejorado la seguridad al evitar el uso impropio de estas tarjetas como medio de pago irregular en los Establecimientos Penitenciarios. Se ha reducido la generación de residuos (plásticos, microchips, etc.), lo que contribuye a la mejora del medio ambiente. Asimismo, se eliminan los saldos no consumidos de las tarjetas y se devuelven los restos pendientes de consumo a los internos.

- f) Racionalización de las horas asignadas a cada Centro, en función de la población interna en función del número de puntos de venta operativos y del volumen de ventas en cada establecimiento.
- g) Por último, hay que tener en cuenta que desde que se inició la gestión de este Servicio TPFE en 1998, la Entidad ha asumido una parte importante de los costes totales de los talleres auxiliares, sin contraprestación alguna (ahora está alrededor de los 2/3 del total). En estos últimos tres años, como consecuencia del incremento de los Costes Salariales, se ha necesitado la asignación de mayores recursos que, gracias al incremento del beneficio de economato se han podido financiar.

CUENTA DE EXPLOTACIÓN

RESULTADOS ECONOMATO	2019	2020	%
TOTAL SALARIOS	4.706.881,17	4.322.551,18	-8,17%
COSTES S.S.	1.977.040,57	1.740.536,35	-11,96%
TOTAL COSTES SALARIALES	6.683.921,74	5.963.087,53	-10,78%
PORCENTAJE S.S./SALARIOS	42,00	40,27	-1,73
NÚMERO HORAS TRABAJADAS	1.572.290,00	1.378.458	-12,33%
NÚMERO DE TRABAJADORES	1.477	1.434	-2,91%
HORAS/INTERNO/MES	88,69	80,14	-9,64%
VENTAS ANUALES	67.699.810,18	67.090.539,82	-0,90%
BENEFICIOS (€)	8.800.864,27	8.800.864,27	8,07%
PORCENTAJE BENEFICIO SOBRE VENTAS	13,12	13,12	1,09%

Estos resultados se han conseguido manteniendo el mismo número de trabajadores y horas realizadas.

Elaboración de Racionados

ASPECTOS GENERALES DEL SERVICIO ENCOMENDADO

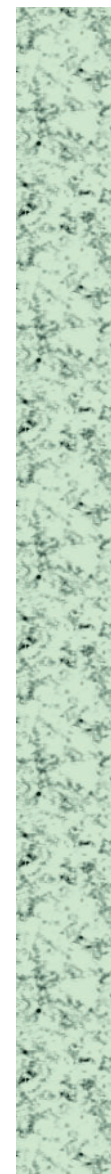
TPFE tiene asignado el cometido del servicio de alimentación mediante encargo de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. En este servicio se trata de un sistema de gestión parcial para todos los centros penitenciarios y de gestión total para los Centros de Inserción Social independientes.

A la Entidad Estatal le corresponde el aprovisionamiento de los víveres necesarios para la elaboración de los racionados, la elaboración de los racionados, el pago de los salarios y seguros sociales, así como el poder de Dirección.

La práctica totalidad de los Centros Penitenciarios se encuentran dotados de instalaciones de cocina industrial, con capacidad para elaborar el desayuno, comida y cena diarios a los internos del propio establecimiento, prestando además, en algunos casos, servicio de comida preparada a Centros de Inserción Social de la misma localidad u otras próximas.

Durante este ejercicio 2020 hemos tenido que convivir con la pandemia causada por la Covid-19, realizando un importante esfuerzo para adaptarnos a esta situación tan difícil y lamentable. Algunos talleres, como en el caso de los de Alimentación y Panaderías son especialmente sensibles, ya que son talleres que no pueden parar su actividad para el normal funcionamiento del centro. Se ha intensificado el control en la gestión para tratar que esta pandemia no interrumpa el funcionamiento del servicio de alimentación que se presta a todos los centros penitenciarios y CIS dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para ello se han aplicado diversas medidas como:

- Certificación a los proveedores suministradores de materias primas para que se puedan mover por todo el territorio y no se produjera el desabastecimiento en ningún centro.
- Establecimiento de dos turnos diferenciados de trabajadores de cocina, cuando ha sido preciso.



- Contratación de catering externos cuando todos los trabajadores han sido afectado por la pandemia.
- Suministro de materias primas de unos centros a otros cuando ha sido necesario.

A pesar de estas circunstancias, se han logrado mantener los puestos de trabajo, mantener la calidad y cantidad del racionado, consiguiendo los mismos resultados que en ejercicios anteriores.

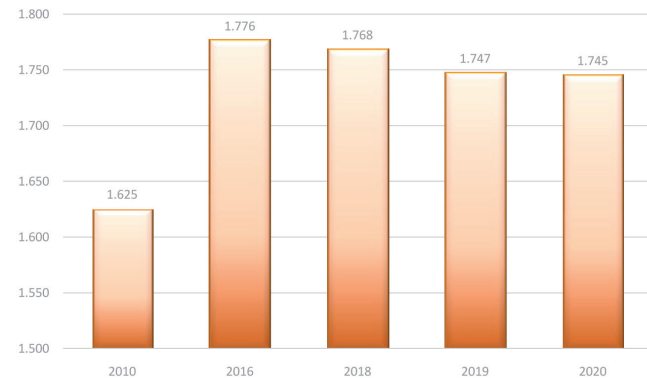
Respecto a la gestión ordinaria, debemos destacar:

- Las ventas del 2020 han subido levemente respecto al ejercicio anterior, pero sin llegar a alcanzar la situación de hace algunos años.
- Subida del coste de personal, como consecuencia del incremento de la Seguridad Social y la subida del módulo retributivo.
- Disminución de la capacidad de compras locales como consecuencia del desarrollo de la nueva ley de Contratos del Sector Público.
- El precio del racionado no ha experimentado subida alguna..

VENTAS (Millones de €)



NÚMERO DE TRABAJADORES



En la última década, como queda reflejado en los gráficos, la facturación en los Talleres de Alimentación ha disminuido en 17,74 millones de euros y sin embargo la población trabajadora se ha incrementado en 120. Si a este dato le sumamos que la nómina media ha subido un 14 %, pues ha pasado de 314 € en el ejercicio 2010 a 358 € en el 2020; que la calidad de los menús ha subido como consecuencia de la obtención de unos mejores precios por el incremento de la compra de materias primas concertadas y que se ha aumentado los controles para una mejor seguridad alimentaria; podemos concluir indicando que en la última década se ha mejorado la gestión de estos talleres.

EL TRABAJO EN LAS COCINAS

69 cocinas, 30 CIS y 2 hospitales



Da empleo mensual a **1.750** trabajadores

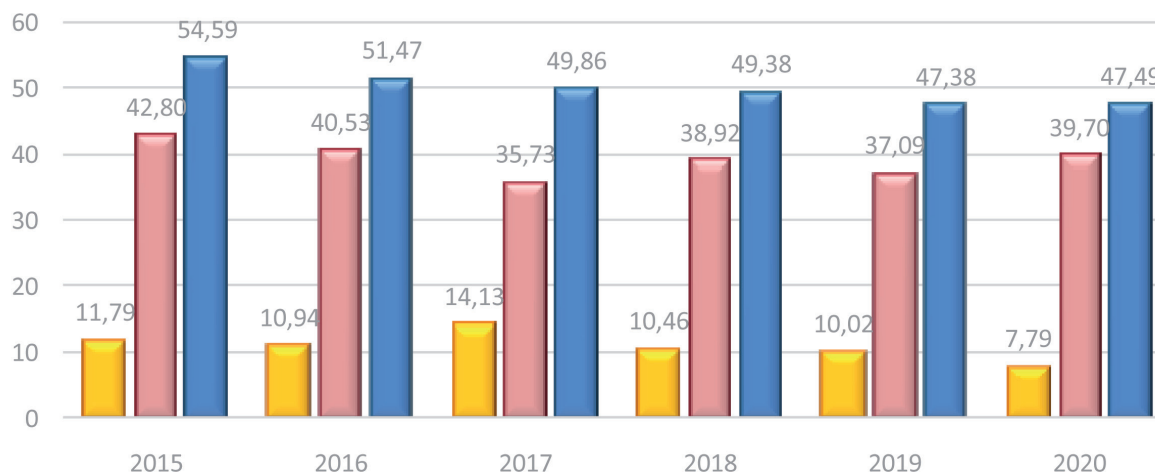
Se elaboran alrededor de **142.00** raciones/día

Que supone una gestión de **+ 52 millones** de racionados/año



COMPRA DE MATERIAS PRIMAS

La compra de materias primas ha ido bajando en los últimos años como consecuencia de la bajada de la población penitenciaria. El detalle, diferenciando compras locales y centralizadas, es el siguiente:



Comparando los dos últimos años observamos las siguientes circunstancias:

- El volumen total de compras baja como consecuencia de la disminución de población penitenciaria presente.
- Las compras locales van disminuyendo debido a la implantación de la nueva ley de Contratos del Sector Público. Respecto al ejercicio 2019 la bajada de compras locales en favor de las centralizadas ha sido muy importante. Las compras locales han supuesto un 7,79 %, cifra que podemos considerar muy buena.

SEGUIMIENTO DE PROVEEDORES

Tiene como objetivo garantizar la calidad de las materias primas y la exigencia del cumplimiento de las prescripciones técnicas y de las características higiénico-sanitarias de los productos por parte de los suministradores, para lo que llevamos los siguientes controles:

- Control de los productos recepcionados y cumplimiento de las especificaciones de compra. En caso de no conformidades se notifica la oportuna incidencia.
- Control mediante analíticas de las materias primas de adquisición centralizada.

a) Incidencias

En el ejercicio 2020 se han tramitado 137 incidencias, siendo las materias primas más afectadas las siguientes: pescado ultra congelado, aves y caza fresca, precocinados y frutas, verduras y hortalizas frescas.

Debemos destacar, un año más, la concienciación y responsabilidad de los Funcionarios del Servicio de Alimentación que es la clave sobre la que se fundamenta los buenos resultados que este servicio presenta.

Los principales motivos de las incidencias, citados en orden de importancia han sido la falta de suministro, el estado higiénico sanitario no conforme, incumplimiento de las prescripciones técnicas, etiquetados defectuosos, retrasos etc.

b) Analíticas

Las analíticas tienen por objeto determinar un plan de control y seguimiento de los proveedores de alimentación con el objeto que se cumplan las prescripciones técnicas de los productos, garantizando con ello la calidad y las características higiénico-sanitarias de los suministros contratados. Durante la vigencia de los contratos de alimentación se realizan tres tipos de analíticas:

- **Analíticas planificadas** se pretende con ellas que a todos los Centros, a todos los lotes y a todos los proveedores se les realice, al menos, una analítica.
- **Analíticas de seguimiento** se realizan en base a las incidencias comunicadas de los centros o por sospechas de que pudiera no estar cumpliéndose algunas de las prescripciones técnicas acordadas.
- **Analíticas por incidencia** se llevan a cabo cuando el centro avisa por tener sospecha de que el producto recepcionado pudiera encontrarse en mal estado.

AAPPCC Y FORMACIÓN ESPECÍFICA

Quienes preparan la comida que se va a consumir son los propios internos debidamente formados y bajo la dirección de cocineros profesionales. Para ello, se sigue un sistema de gestión de seguridad alimentaria con una serie de normas específicas. Este sistema de gestión de seguridad alimentaria basado en el autocontrol consiste en instaurar una forma de trabajo mediante un enfoque sistemático para identificar los peligros y estimar los riesgos que pueden afectar a los alimentos, con el fin de establecer las medidas para controlarlos, eliminarlos o disminuirlos, a niveles aceptables. En este sentido, TPFE se esmera constantemente en el mantenimiento de unos niveles óptimos de seguridad en el tratamiento de los alimentos y las dependencias. Para ello, desarrolla un meticuloso plan de formación de manipuladores de alimentos, de limpieza, de mantenimiento de instalaciones, de control de plagas, de control de agua para consumo, de trazabilidad, de seguimiento de proveedores y, en resumen, de buenas prácticas de manipulación. Todas estas prácticas quedan recogidas en el **"Manual APPCC"**, documento técnico con la estimación de los puntos de control críticos y verificaciones del sistema.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A LOS CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL (CIS)

TPFE realiza mediante encargo el Servicio de catering a todos los CIS dependientes de la Secretaría General, logrando mejorar el servicio ya que se hace utilizando la línea en caliente y no la congelada o refrigerada, consiguiendo un importante ahorro al presupuesto del Estado, al no ser necesario realizar ningún contrato con empresas externas. Para realizar estos catering TPFE tiene autorización, de las respectivas Autoridades Sanitarias de las Comunidades Autónomas, para la elaboración, fabricación y distribución de comidas preparadas.

El Servicio de catering incluye la elaboración de los racionados diarios en el centro penitenciario de referencia y su transporte hasta el Centro de Inserción Social de destino, algunos de los cuales se encuentran muy retirados, motivo por el cual se llevan a cabo específicamente diversos **análisis de comidas preparadas** con el objeto de asegurar las condiciones higiénico sanitarias establecidas. Estos análisis se llevan a cabo en los momentos en que las condiciones del transporte puedan suponer cualquier tipo de alteración en las comidas (el momento de la salida o, bien, el de su recepción), analizando aquellos parámetros que puedan revestir algún tipo de peligrosidad (aerobios mesófilos, enterobacterias, Salmonella, E Coli, Listeria, etc), con la idea de comprobar que se están cumpliendo los planes de higiene y los procedimientos establecidos.

Como novedad, en noviembre de 2020 se ha iniciado en Madrid, un nuevo servicio de catering a un Centro Municipal para personas sin hogar.



Las panaderías

UN SERVICIO MODERNIZADO

La panadería tradicional está situada en una nave anexa a las cocinas de los centros penitenciarios, ocupando sus instalaciones unas dimensiones aproximadas a los 150 metros cuadrados, de los que 100 de ellos corresponden al obrador y los 50 restantes al almacén de materias primas.

La disposición de conjunto, la construcción y las dimensiones de los locales permiten que estos sean suficientes y adecuados para la producción de los productos alimenticios que allí se fabrican.

Las instalaciones de fábrica cumplen con las condiciones higiénico-sanitarias exigidas en el Real Decreto 2419/1978, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la Elaboración, Circulación y Comercio de Productos de Confeitería, Pastelería, Bollería y Repostería, así como las exigidas en el Real Decreto 285/1999, que modifica el Real Decreto 1137/1984, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la Fabricación, Circulación y Comercio del Pan y Panes Especiales.

Asimismo, cuenta con aseos en número adecuado, con taquillas y vestuarios, aislados de las zonas de trabajo. El suministro de agua es potable y suficiente, cumpliendo los requisitos de la Directiva 80/778/CE.

Todos los locales disponen de iluminación y ventilación natural y artificial apropiada a su capacidad y volumen, estando garantizada la renovación del aire y eliminación de olores, humos y vapores, existiendo campanas extractoras para facilitar su evacuación. Igualmente, la iluminación de trabajo garantiza que el color y el aspecto de los productos no se modifiquen por sobreexposición.

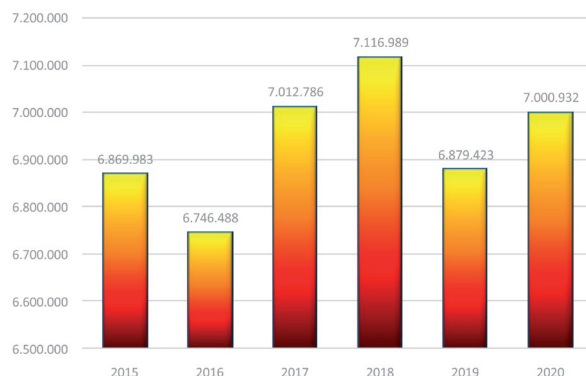
En la construcción o remodelación de las panaderías se han utilizado materiales en suelos, paredes y techos no tóxicos, impermeables y lisos, fácilmente lavables y desinfectables, resistentes frente a diversos productos corrosivos utilizados en la higienización.

El Real Decreto 308/2019, de 26 de abril por el que se aprueba la norma de calidad para el pan, tiene entre otras finalidades, la de fomentar desde todas las administraciones públicas una alimentación saludable, por lo que incorpora un límite máximo en el contenido de sal en el pan común.

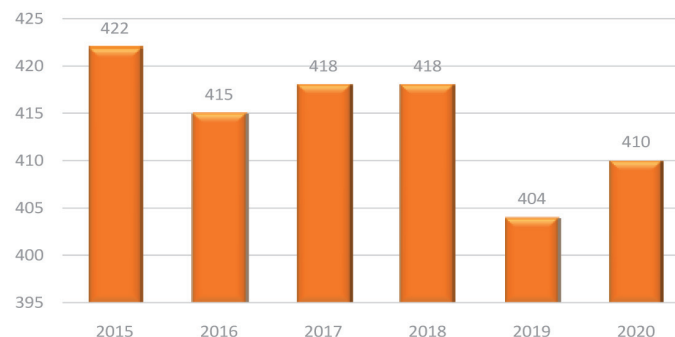


En el art. 11 c) se indica que el contenido máximo de sal permitido en el pan común, como producto acabado, debe ser de 1,31 gramos por 100 gramos de pan. Aunque este límite no es obligatorio hasta el 1 de abril de 2022, es preciso continuar con las reducciones que de forma paulatina se están realizando desde el pasado 1 de octubre de 2019.

EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN



NÚMERO DE TRABAJADORES



CONTROL DE LA CALIDAD

Al igual que ocurre con el servicio de Alimentación, las condiciones de producción de las panaderías se encuentran adaptadas por la implantación de sistemas eficaces de autocontrol, con lo que queda garantizada la seguridad de los alimentos elaborados, tal y como exige la legislación de la Unión Europea. El Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) es el punto de partida de nuestro control de calidad. En este sentido, además de los controles de limpieza y desinfección, se realiza un esmerado:

- 1. Control de Materias Primas:** recepción de mercancías para la fabricación de pan y bollería buscando como objetivo evitar la admisión de partidas cuya calidad no sea la adecuada para el proceso o que no cumplan con lo pactado en los parámetros de calidad.
- 2. Control de Fabricación o de Procesos:** con él se previene producciones defectuosas, alcanzando la mayor adecuación posible a las especificaciones de fabricación, logrando una calidad alta y estable, sin olvidar el rendimiento.
- 3. Control de los Productos Terminados:** esta última fase nos aporta información acerca de los productos fabricados y sus características previamente definidas, permitiéndonos tender hacia una mejora constante en los resultados.
- 4. Plan de control de trazabilidad:** se elaboran procedimientos para el control de todas las etapas productivas, desde el origen de las materias primas hasta el suministro del producto elaborado por nuestros consumidores.

La oferta de trabajo en los talleres productivos

MODALIDADES DEL TRABAJO EN PRISIÓN

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la Relación Laboral Especial Penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre la Entidad Estatal y los internos trabajadores.

Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

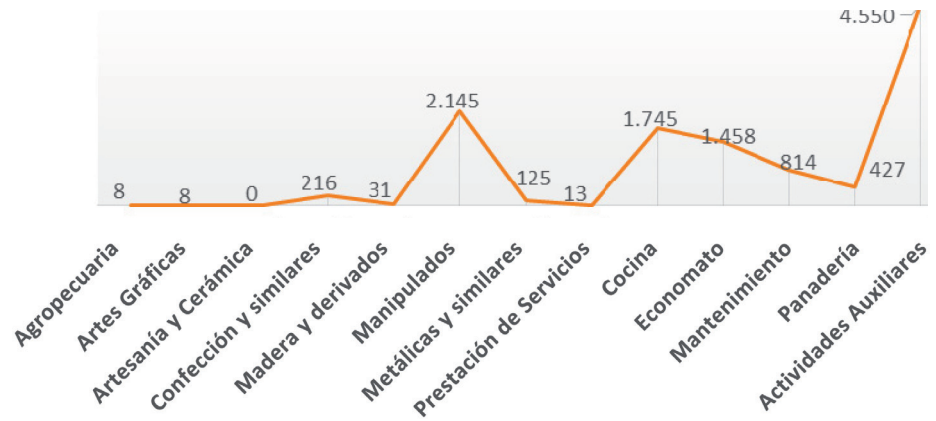
1. **Talleres de producción propia:** Artes gráficas, Agropecuaria, Carpintería metálica, Carpintería de madera, Manipulados, Confección industrial, Electricidad y electrónica y Artesanía.
2. **Talleres de servicios penitenciarios:** Alimentación, Panadería, Economatos, Mantenimiento y Actividades auxiliares (Limpieza, Lavandería, Jardinería, Subalternos, Reparto de comedor, Auxiliar de enfermería, Gestión de residuos, Bibliotecas, etc.).
3. **Talleres en colaboración con empresas externas:** Cualquier especialidad laboral que se acuerde entre empresarios y TPFE.

La media mensual de internos que han trabajado en los talleres productivos en 2020 ha sido de 11.539, distribuidos entre las siguientes actividades:





Media de ocupación por actividades



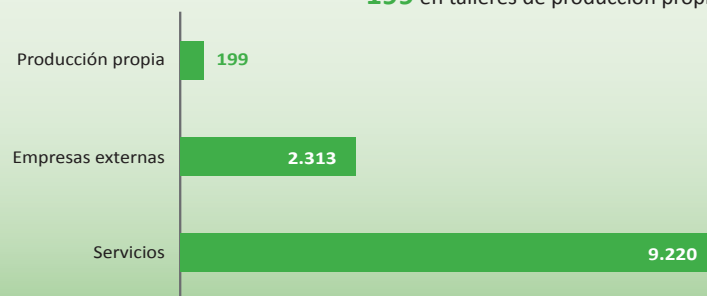
EL TRABAJO EN LOS TALLERES PENITENCIARIOS

11.539 han trabajado de media en talleres productivos de centros penitenciarios

8.994 en talleres de servicios

2.346 en talleres en colaboración con empresas externas

199 en talleres de producción propia



TRABAJO PRODUCCIÓN PROPIA

Las actividades productivas propias llevadas a cabo en los Establecimientos Penitenciarios se agrupan en una serie de especialidades, siendo las principales: Artes gráficas, Agropecuaria, Carpintería de madera, Carpintería metálica, Confección industrial, Electricidad y electrónica, Inyección de plástico y Manipulados.

- 1. Artes Gráficas:** Esta actividad, cumple con la Norma ISO 9001:2015, se lleva a cabo en los talleres del Centro Penitenciario de Madrid III (Valdemoro) y está dedicada principalmente a la edición de publicaciones y todo tipo de trabajos de papelería. Este cuenta, con una zona especializada en diseño gráfico y preimpresión.

En esta actividad se ha notado la bajada de la actividad desde el pasado ejercicio debido a la reducción de pedidos impresos de la Secretaría General.

EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN EN ESTA ESPECIALIDAD DESDE EL AÑO 2013



2. Agropecuaria: Los talleres productivos de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Burgos, Málaga y Sevilla. Todos ellos, se dedican, principalmente, a la producción hortofrutícola para autoconsumo en cocina.

3. Carpintería de la Madera: Los talleres para el desarrollo de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Albolote (Granada), Bonxe (Lugo), Cáceres, Ocaña I, estos dos últimos (Cáceres y Ocaña I) no han tenido actividad en todo el ejercicio.

Su dedicación principal es la fabricación de equipamiento de mobiliario interior y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos.

4. Carpintería Metálica: Los talleres para el desarrollo de esta especialidad se encuentran ubicados en los Centros Penitenciarios de Almería, Bonxe (Lugo), Monterroso (Lugo), Ocaña I, Ocaña II, todos ellos dedicados, principalmente, a la fabricación de equipamiento de mobiliario interior, mobiliario urbano y mobiliario deportivo, así como otros trabajos diversos encargados por nuestros clientes. Además, entre esos trabajos para clientes externos se ofrecen servicios especiales, como el de pintura epoxi en los Centros Penitenciarios de Almería y Ocaña I.

Los talleres ubicados en los centros de Ocaña I y Ocaña II, no han tenido actividad en este ejercicio.

EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN EN ESTA ESPECIALIDAD DESDE EL AÑO 2013.



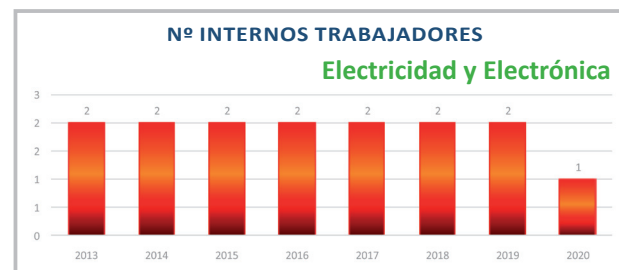
5. Confección Industrial: Los talleres para el desarrollo de esta especialidad cumplen con la Norma ISO 9001:2015 se encuentran ubicados en los Centros de Córdoba, Jaén, El Dueso (Santoña), Madrid I (Alcalá de Henares), Madrid V (Soto del Real), Segovia, Topas (Salamanca) y Puerto III (Puerto de Santa María), en los que se fabrica principalmente:

- Uniformes para el personal funcionario dependiente de la SGIIPP.
- Ropa de cama.
- Toallas.
- Petates.
- Ropa laboral.
- Colchones y Almohadas.

6. Electricidad y Electrónica: El taller para el desarrollo de esta especialidad se encuentra ubicado en el Centro Penitenciario de Ocaña I. Existe como taller operativo de electrónica, y está asimilado a Manipulados. Su función es el montaje y reparación de equipos informáticos, como pueden ser los Terminales de Puntos de Venta destinados a los Talleres de Econmato.

7. Inyección de plástico: El taller para el desarrollo de esta especialidad se encuentra ubicado en el Centro Penitenciario de Burgos, dedicado, principalmente, a la fabricación de cubiertos y vasos para suministro de lotes higiénicos y de sillas, tanto para clientes externos como para autoconsumo de la propia Institución Penitenciaria.

EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN EN ESTA ESPECIALIDAD DESDE EL AÑO 2013.



8. Manipulados Lotes Higiénicos: Dentro de la especialidad de Manipulados, el taller de Lotes Higiénicos, es una actividad de producción propia que se desarrolla en el Centro Penitenciario de Ocaña I, que se encarga de la manipulación y envío de los lotes de aseo personal e higiene utilizados por los internos en todos Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

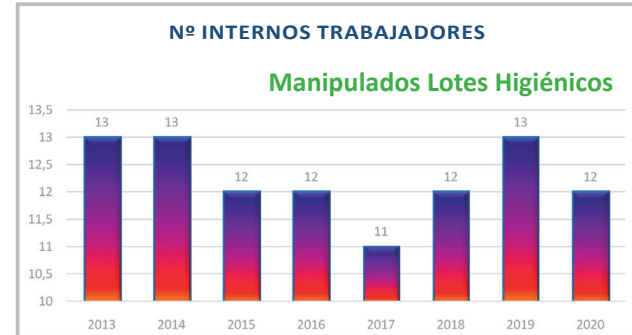
ENCARGOS

Estos encargos realizados principalmente por la SGIIPP y SIEPSE, han supuesto, en 2020, el mayor volumen de facturación de los talleres de producción propia, cuyos productos se han obtenido, principalmente, en los talleres de las actividades productivas de Confección Industrial, Carpintería Metálica, Carpintería de la Madera, inyección de Plástico y Artes Gráficas.

Los principales encargos realizados en 2020, son las siguientes:

- **Artes Gráficas:**
 - Material impreso normalizado.
 - Programa editorial.
 - Carpetas de historia clínica.
 - Otro material impreso.
- **Confección Industrial:**
 - Ropa de cama y toallas.
 - Sacos petate.
 - Colchones y almohadas.
 - Uniformes de funcionarios.
 - Ropa personal laboral y personal sanitario.
- **Carpintería Metálica y Carpintería de la Madera:**
 - Mobiliario interior y deportivo para Centros Penitenciarios.

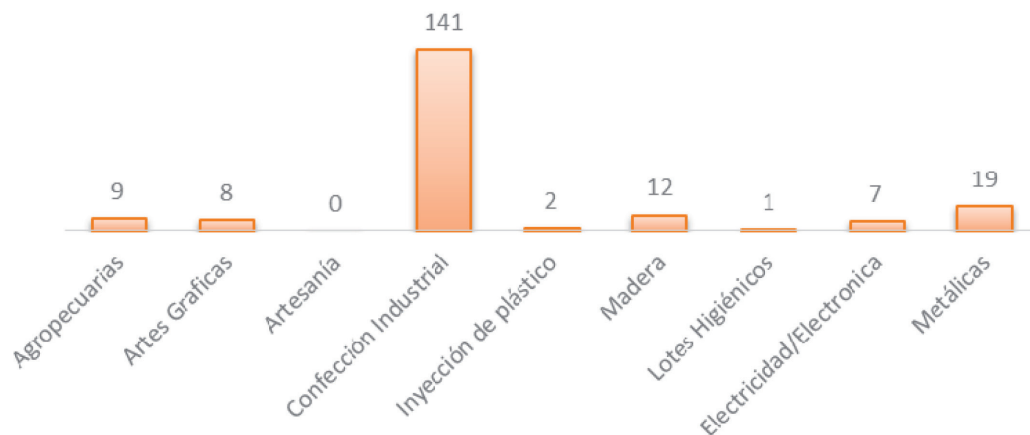
EVOLUCIÓN DE LA OCUPACIÓN EN ESTA ESPECIALIDAD DESDE EL AÑO 2013.



DATOS POR ESPECIALIDADES AÑO 2020

ESPECIALIDAD	OCUPACIÓN MEDIA	TOTAL NÓMINA	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	INGRESOS TOTALES	INCREMENTO ALMACÉN	BENEFICIO ANTES DE AMORTIZACIÓN
AGROPECUARIA	9	22.008,07 €	14.210,37 €	23.461,15 €	16.920,00 €	-2.047,32 €
ARTES GRÁFICAS	8	28.257,81 €	156.140,90 €	247.535,44 €	-7.717,97 €	47.267,40 €
CONFECCIÓN INDUSTRIAL	141	547.903,57 €	2.063.459,70 €	5.075.947,24 €	45.958,03 €	2.340.110,94 €
INYECCIÓN DE PLÁSTICO	2	7.769,18 €	42.657,67 €	148.599,75 €	10.320,10 €	106.436,14 €
LOTES HIGIÉNICOS	12	47.761,43 €	1.129.370,71 €	1.857.411,93 €	19.119,47 €	686.222,90 €
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	6.613,87 €	12.351,21 €	31.005,34 €	0,00 €	10.641,19 €
MADERA	7	12.091,05 €	80.016,43 €	156.349,25 €	61.111,22 €	122.369,05 €
METÁLICAS	19	58.212,92 €	60.577,23 €	161.350,50 €	8.765,06 €	36.774,81 €
TOTAL	199	730.617,90 €	3.558.784,22 €	7.701.660,60 €	154.475,91 €	3.347.775,11 €

OCUPACIÓN MEDIA POR ESPECIALIDAD

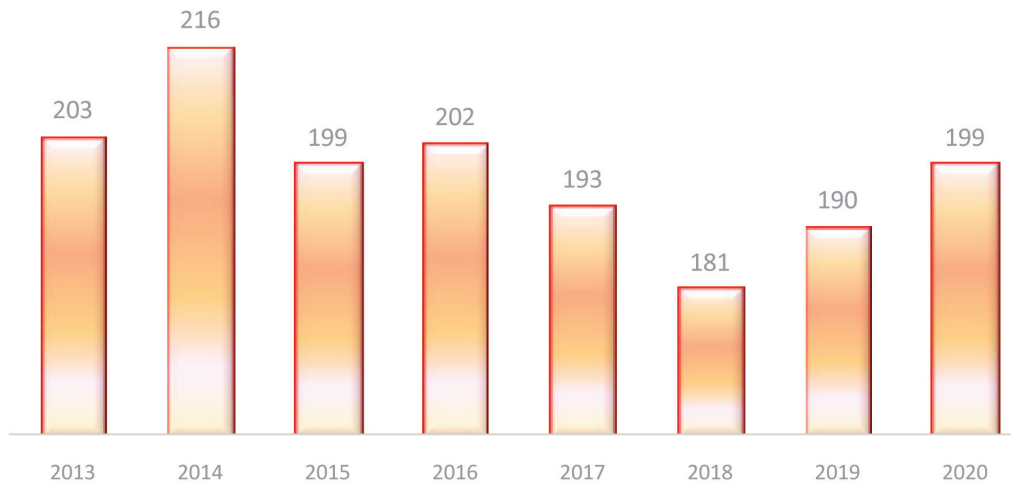


Estos gráficos recogen la evolución de diferentes ejercicios.

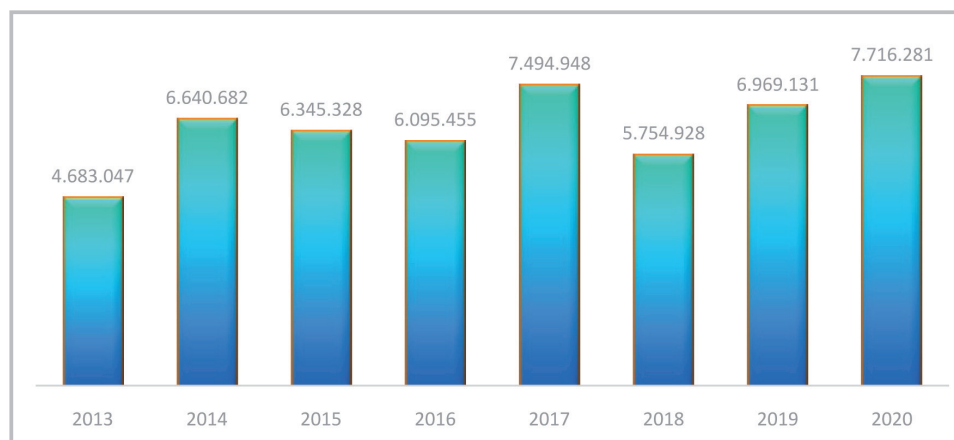
INFORMACIÓN SOBRE GASTOS E INGRESOS

AÑO	GASTO DE PERSONAL (en euros)			INGRESOS TOTALES	BENEFICIO ANTES DE AMORTIZACIÓN
	OCUPACIÓN MEDIA	TOTAL SALARIOS	SALARIO MEDIO		
2013	203	480.060	212,08	4.683.047	4.683.047
2014	216	624.727	252,34	6.640.682	6.640.682
2015	199	604.283	261,74	6.345.328	6.345.328
2016	202	669.080	289,39	6.095.455	6.095.455
2017	193	663.055	308,22	7.494.948	7.494.948
2018	181	651.759	342,77	5.736.760	5.736.760
2019	190	664.926	309,22	6.051.726	6.051.726
2020	199	730.618	307,98	7.701.661	3.347.775

OCUPACIÓN MEDIA



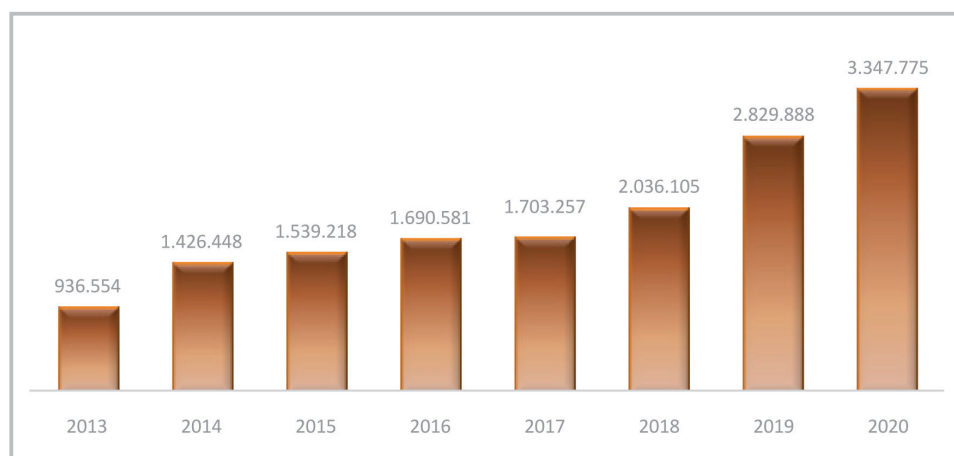
INGRESOS TOTALES POR VENTAS



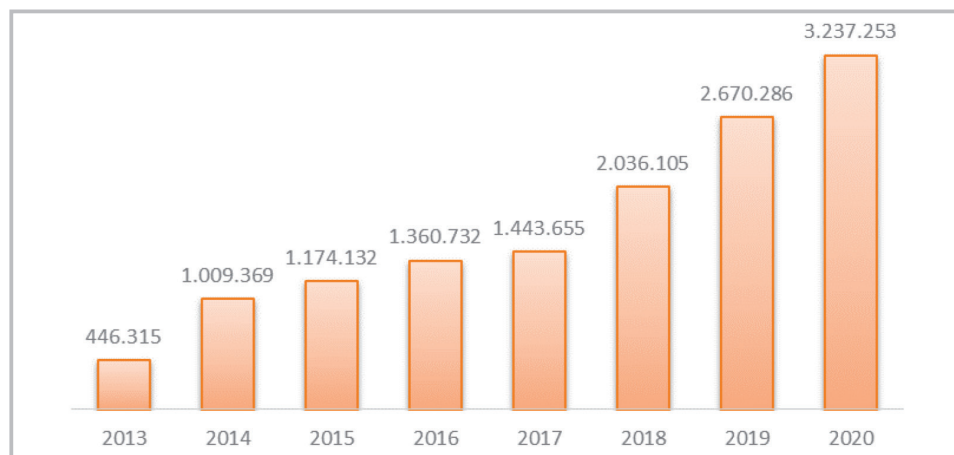
En este gráfico se indican los beneficios obtenidos una vez realizadas las entregas y facturación de los encargos realizados por la Secretaría General de IIPP a TPFE en 2020.

El beneficio neto obtenido es mayor que el ejercicio anterior.

BENEFICIO ANTES DE AMORTIZACIÓN



BENEFICIO CON AMORTIZACIÓN



TALLERES DE SERVICIOS PENITENCIARIOS

Una de las importantes competencias que asume TPFE es la realización de actividades industriales, comerciales o análogas y, en general, cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la Administración General del Estado, para el cumplimiento de los fines que le son propios.

En concordancia con lo anterior, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias encarga, nuevamente, durante el ejercicio 2020-2021 y mediante la fórmula de talleres productivos, los servicios de alimentación y economato a los que ya hicimos alusión, y los de conservación, reparación y mantenimiento de los Centros Penitenciarios designados en dicho encargo.

La Entidad Estatal, ha profesionalizado algunos de los trabajos que tradicionalmente han llevado a cabo los internos en su día a día y que son necesarios para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios.

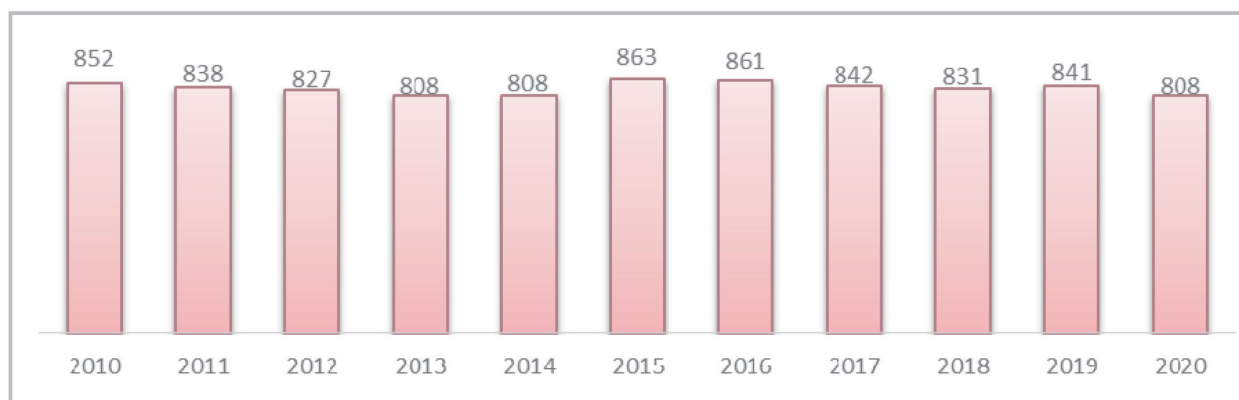
A pesar de las extraordinarias circunstancias que durante el año 2020 han acontecido a causa de la pandemia provocada por el virus COVID-19, se ha podido mantener el funcionamiento ordinario de esta actividad y no cejar en la tarea de ofrecer nuevas alternativas de empleo que se suman a los tradicionales. En esta línea nos encontramos con los talleres de mantenimiento y de actividades auxiliares.

- a. **Talleres de Mantenimiento:** Las labores de mantenimiento, conservación y reparaciones elementales de edificios de la Administración Penitenciaria, complementan las realizadas por las empresas encargadas del mantenimiento integral de los Centros Penitenciarios.

Esta gestión se lleva a cabo a través de los 80 talleres existentes en los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, que en 2020 dieron ocupación laboral permanente a 808 internos, empleando 787.896 horas de trabajo.

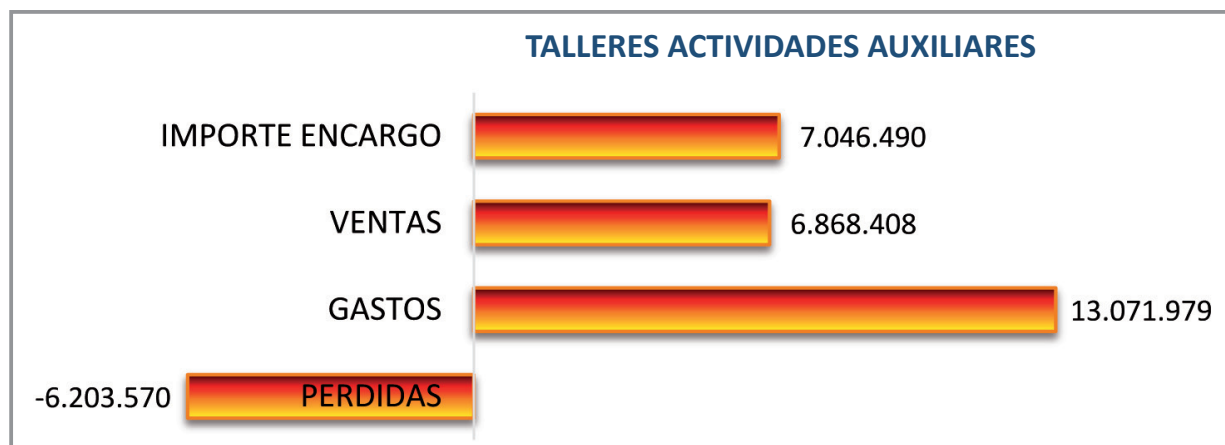
Evolución del trabajo en esta especialidad desde 2010.

TALLERES DE MANTENIMIENTO - OCUPACIÓN ANUALIDADES



- b. Actividades Auxiliares:** Para el correcto funcionamiento de los Centros Penitenciarios, es necesario prever la prestación de diferentes servicios básicos (lavandería, reparto de comidas, peluquería, limpieza de zonas de uso común...) esenciales para que pueda tener lugar una convivencia ordenada y en la medida de lo posible, confortable.

Estos talleres tradicionalmente son los que ocupan a más trabajadores (38,99 % en el ejercicio 2020) y, en lo referente a la nómina, representa un 23,95% sobre el total. La nómina media es la más baja de los talleres, aspecto donde cabe progresar, aunque hay que tener en cuenta que el número de horas por interno/día es muy bajo, lo que influye en la media al compararlo con otras actividades en donde se trabajan más horas. Los resultados del ejercicio 2020 son los siguientes:



En el ejercicio 2020 hemos tenido tres especialidades sujetas a Encargo: especialidades de Limpieza y Auxiliar de Enfermería, que llevan funcionando varios años, y el encargo de reparto de comedor. El grado de cumplimiento de ambas es el siguiente:

- Limpieza 94,64%
- Auxiliar de Enfermería 85,96%
- Reparto de Comedor 96,47%

Durante este ejercicio se han incrementado las tarifas por las que la SS.GG. retribuye los servicios sujetos a encargo. De esta forma, se trata de compensar los incrementos producidos en el módulo retributivo así como las cuotas de la Seguridad Social.

El detalle de los resultados obtenidos durante el ejercicio del 2019, por especialidades, es el siguiente:

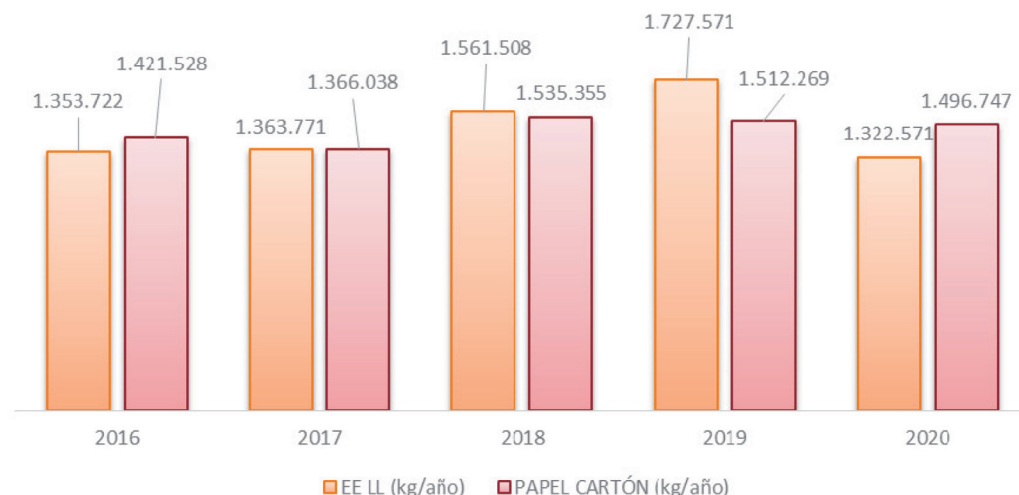
DATOS RESULTADOS TALLERES DE ACTIVIDADES AUXILIARES DURANTE 2020				
ACTIVIDAD	IMPORTE ENCARGO	VENTAS	GASTOS	PÉRDIDAS
LIMPIEZA	2.918.543,00	2.826.835,40	-2.882.761,08	-55.925,68
AUXILIAR ENFERMERÍA	597.055,00	508.467,33	-518.271,91	-9.804,58
REPARTO COMEDOR	3.530.892,89	3.437.529,69	-3.372.288,27	65.238,42
LAVANDERÍA			-2.577.088,65	-2.577.088,65
SUBALTERNO		62.559,48	-1.627.056,40	-1.564.496,92
GESTIÓN DE RESIDUOS		33.020,00	-964.844,93	-931.824,93
BIBLIOTECARIO			-696.314,28	-696.314,28
JARDINERÍA			-231.905,56	-231.905,56
PINTOR EDIFICIOS			-130.415,94	-130.415,94
SEGURIDAD VIAL			-49.312,87	-49.312,87
SOCORRISTA			-21.718,79	-21.718,79
TOTALES	7.046.490,89	6.868.408,90	-13.071.978,68	-6.203.569,78

Gestión de Residuos: Pese al leve incremento de población penitenciaria experimentado en el ejercicio 2020, 3,87%, la recogida selectiva de papel cartón y envases ligeros se ha reducido un 12,98% respecto a las cantidades recogidas en los ejercicios anteriores. Esto ha sido así, debido a la situación de la pandemia de la Covid-19, vivida en el ejercicio 2020.

Los datos más significativos son los siguientes:

DATOS RECOGIDA SELECTIVA PAPEL CARTÓN Y ENVASES LIGEROS. PERIODO 2016-2020				
EJERCICIOS	POBLACIÓN	EE LL (kg/año)	PAPEL /CARTÓN (kg/año)	TOTALES (kg./año)
2016	43.157	1.353.722	1.421.528	2.775.250
2017	42.518	1.363.771	1.366.038	2.729.809
2018	50.912	1.561.508	1.535.355	3.096.863
2019	45.300	1.727.571	1.512.269	3.239.840
2020	47.538	1.496.747	1.322.571	2.819.318
TOTALES		7.503.319	7.157.761	14.661.080

RECOGIDA DE PAPEL/CARTÓN Y ENVASES LIGEROS (KG/AÑO)



COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y EL SECTOR EMPRESARIAL

La vigente normativa penitenciaria contempla, entre las diferentes posibilidades de desarrollo de trabajo productivo en el marco penitenciario, la opción de colaboración con empresas externas, pero sin perder TPFE la condición de empleador en relación con los internos trabajadores, como lo expresa el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los penados que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios y la protección de Seguridad Social de los sometidos a penas de trabajo en beneficio de la comunidad. El objetivo es contribuir a la reinserción de las personas privadas de libertad, proporcionando puestos de trabajo en el interior de centros penitenciarios y constituyendo auténticas unidades productivas en los mismos.

La colaboración entre TPFE y empresas externas parte de la puesta a disposición de éstas de aquellos espacios físicos o naves industriales destinados a talleres productivos, para que en los mismos introduzcan los equipos necesarios para el desenvolvimiento de la actividad industrial que las caracterice.

Las empresas, en coordinación con los departamentos de producción de los centros penitenciarios, determinan el tipo de actividad, la organización y dirección del proceso productivo, así como asegurar la prevención de riesgos laborales, formación de los internos trabajadores y cuantas otras medidas se estimen adecuadas para el desempeño de los puestos de trabajo. Además, de estar obligadas a respetar la intimidad y dignidad del interno trabajador, conservar las instalaciones que ocupe y colaborar con TPFE en cuantos aspectos e informaciones le sean requeridas y, en general, a cumplir los compromisos de colaboración suscritos por ambas partes.

TPFE pone a disposición de las empresas los recursos humanos, personas privadas de libertad, conforme a un proceso selectivo en el que se tienen en cuenta los programas de tratamiento, la aptitud laboral, la conducta, formación profesional previa o adquirida, así como otros elementos valorados por las Juntas de Tratamiento de cada establecimiento penitenciario.

El Consejo de Administración de TPFE, en sesión de 25 de septiembre de 2013, aprobó las Condiciones Generales de Colaboración, así como los compromisos específicos para cada tipo singular de empresa, en función de las particularidades y especialidad productiva.

Desde 2013 el conjunto de las empresas que actualmente mantiene vínculos con TPFE están acogidas a las Condiciones Generales, garantizándose el cumplimiento de las diferentes obligaciones convenidas mediante aportación de un aval bancario, por el equivalente de facturación acordado, y un seguro de responsabilidad civil por los riesgos asociados al desarrollo de la actividad.

SÍNTESIS DEL EJERCICIO 2020

El año 2020, como es sobradamente conocido, ha sido un ejercicio especial y excepcional, diferente absolutamente a cualquier otro anterior. La causa inmediata, la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha condicionado el desarrollo de cualquier actividad en los talleres desde el mes de marzo en adelante, al suspender la Administración Penitenciaria, entre otras medidas, el desarrollo de toda actividad en los mismos, tanto a los internos trabajadores como a monitores o personal encargado de las empresas, todo ello dentro del marco del estado de alarma declarado para la gestión de la crisis sanitaria mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

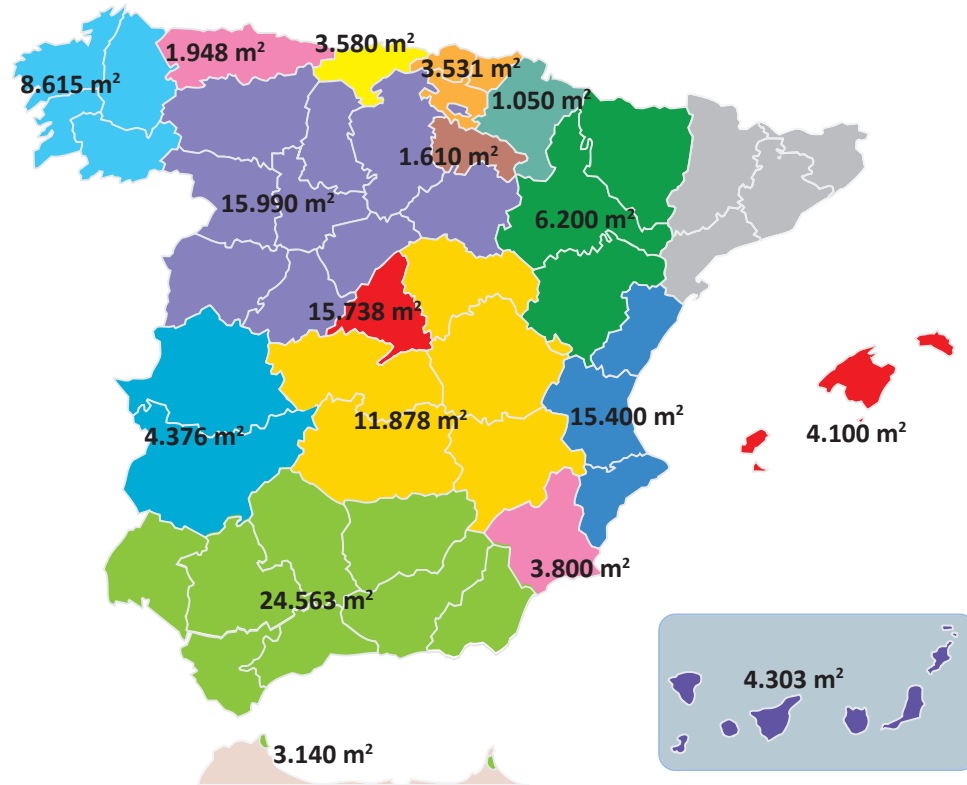
La repercusión de las medidas adoptadas y otras connotaciones a consecuencias de éstas, con respecto al ejercicio 2019, ha sido de:

- Disminución de la Ocupación en un 17,54%.
- Reducción de la Facturación en un 17,33%.
- Minoración del Beneficio anual en un 13,86%.
- Reducción de las Retribuciones salariales en un 17,54%.
- Descenso en las cotizaciones a la Seguridad Social de un 19,73%.

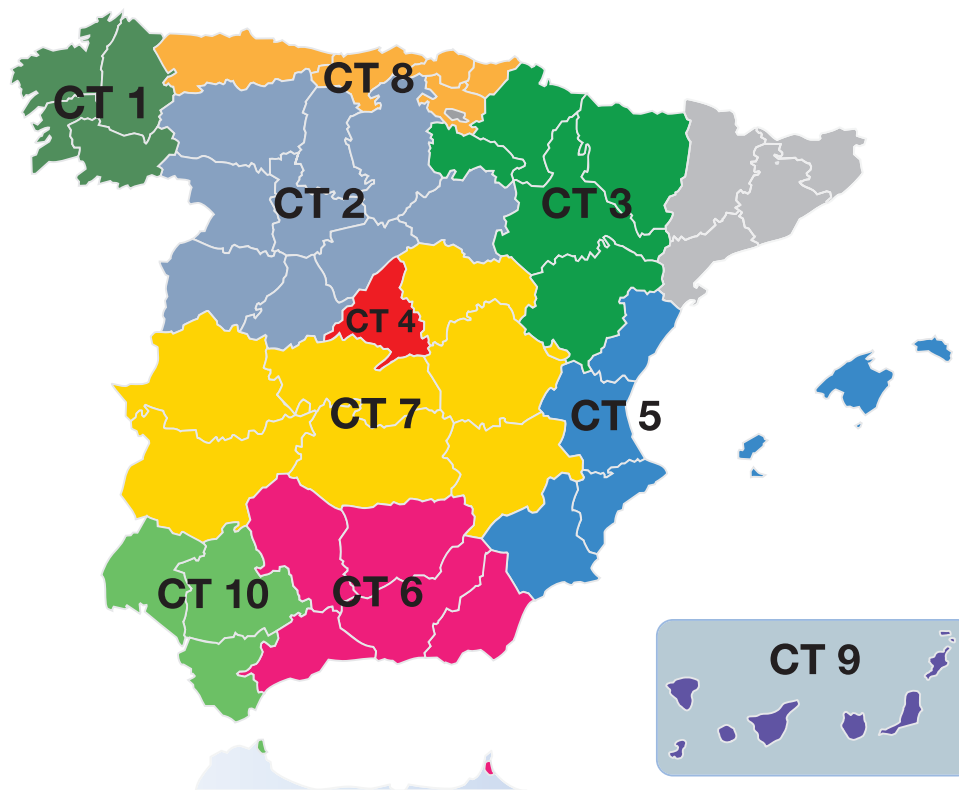
No obstante, el último cuatrimestre ha dado indicios de tendencia a recuperar niveles anteriores en los elementos mencionados, aunque condicionados por las medidas preventivas en algunos centros penitenciarios, como consecuencia de nuevos brotes.



SUPERFICIE INDUSTRIAL DISPONIBLE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS: 130.122 m²



DISTRIBUCIÓN DE LAS COORDINACIONES DE ZONA DE TPFE



Información en: <http://www.tpfe.es/InformacionGeneral/Contactar/CoordinacionTerritorial>

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Puede llevarse a cabo cualquier tipo de proceso productivo en similares condiciones a las desarrolladas en el exterior. (Ver tabla).



Actividades comerciales, Industriales y análogas:

- Manipulados
- Cableados
- Toldos
- Envasado y clisterizado
- Montajes eléctricos y electrónicos
- Papel y cartón
- Reciclaje

Confección Industrial:

- Ropa de trabajo
- Cortinas
- Marroquinería
- Sábanas
- Colchas
- Fundas de colchón, etc.

Prestación de Servicios:

- Call center
- Digitalización de documentos
- Reparación de maquinaria

Mobiliario y Metal:

- Muebles Carpintería metálica
- Carpintería de la madera
- Soldadura, fundición y mecanizados
- Ferralla
- Aluminio

Artes Gráficas:

- Diseño Gráfico
- Trabajos de edición
- Publicidad, carteles
- Etiquetas, etc.

Artesanía:

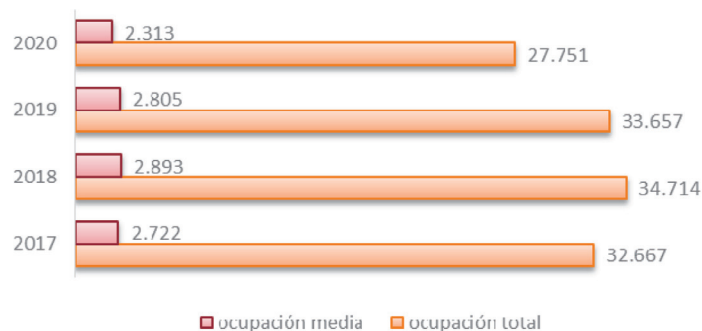
- Cerámica
- Regalos, etc.

CUADROS RESUMEN DEL EJERCICIO 2020

Al cierre del ejercicio 2020, hay **141 talleres productivos autorizados** y gestionados en colaboración con empresas. Se encuentran ubicados en 47 Centros Penitenciarios, según las especialidades del siguiente cuadro:

CUADRO RESUMEN ACTIVIDAD TALLERES PRODUCTIVOS AUTORIZADOS										
TALLERES	OCUPACIÓN		SALARIO		SEGURIDAD SOCIAL	GASTOS	FACTURAC.	BENEFICIO	% BENEFICIO	% BENEFICIO
	TOTAL	MEDIA MENSUAL	TOTAL	MEDIO MENSUAL	TPFE	REP., MANT. Y CONSERV. Y EPIS	INGRESOS	EUROS	S/ FACTURACIÓN	S/ TOTAL
MANIPULADOS I	4.240	353	1.264.589,97	105.382,50	349.328,94	11.092,91	1.952.825,56	327.813,75	16,79%	10,66%
MANIPULADOS II	20.880	1.740	7.938.119,84	661.509,99	2.331.262,77	45.986,98	12.789.712,94	2.474.343,94	19,35%	80,48%
CONFECCIÓN INDUSTRIAL	860	72	288.826,92	24.068,91	97.828,07	3.602,50	435.642,33	45.384,84	10,42%	1,48%
CARPINTERÍA MADERA	315	26	80.930,14	6.744,18	22.029,08	5.759,45	135.666,64	26.947,97	19,86%	0,88%
CARPINTERÍA METÁLICA	1.302	109	465.597,88	38.799,82	136.069,62	12.493,05	801.609,65	187.449,10	23,38%	6,10%
PRESTACIÓN SERVICIOS	154	13	38.407,78	3.200,65	13.656,55	1.171,74	65.959,70	12.723,63	19,29%	0,41%
TOTALES	27.751	2.313	10.076.473	839.706,04	2.950.175,03	80.106,63	16.181.416,82	3.074.662,63	18,18%	100,00%
			Porcentaje SS. sobre salario		29,28%					

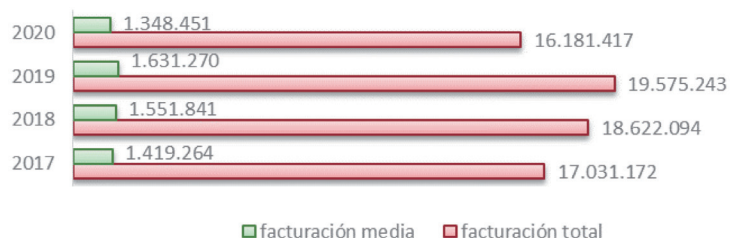
OCUPACIÓN mensual



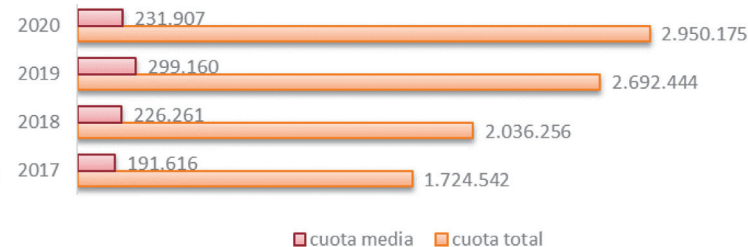
RETRIBUCIONES abonadas a los trabajadores



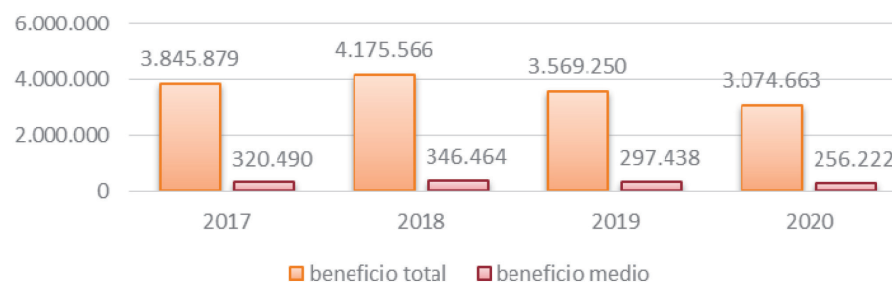
Importe de FACTURAS EMITIDAS a las empresas colaboradoras (en €)



SEGURIDAD SOCIAL a cargo de TPFE (en €)



BENEFICIO (en €) = resultado de ingresos - gastos



La implantación de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los Talleres

CARTA DE SERVICIOS

TPFE consolida su adhesión al Programa de Calidad de la Administración General del Estado, con la publicación en el año 2009 de sus compromisos en la Carta de Servicios. En el momento actual se encuentra publicada la CUARTA EDICIÓN que abarca el periodo 2019-2022. El principal objetivo que nos mueve con la Carta de Servicios es incrementar el buen servicio que ponemos al alcance de nuestros trabajadores internos en los talleres penitenciarios. Los resultados objetivos obtenidos en la medición de los diferentes indicadores que se publican en la memoria del Departamento y que durante los ejercicios de existencia de nuestra Carta de Servicios se mantienen en una media razonable dadas las actuales circunstancias. La aparición de la pandemia COVID-19 ha incidido de manera irremediable en nuestras actividades haciendo disminuir de manera ostensible las cifras alcanzadas en periodos anteriores, no obstante los compromisos han dado unos resultados satisfactorios. El resumen de los mismos lo exponemos a continuación:

RESULTADOS CARTA DE SERVICIOS	2010	2011	2012	2013	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Incremento número de trabajadores	97.21	91.47	89.27	91.07	92.13	98.85	93.20	100.76	100.12	94.32
Incremento acciones de formación en el exterior	83.32	107.88	106.85	94.74	93.54	101.29	92.35	127.43	236.34	74.21
Incremento acciones de formación en el interior	78.91	101.59	93.11	86.31	113.37	76.13	148.92	85.07	78.56	55.05
Mantener la oferta en acompañamiento en el interior	167.38	140.08	124.44	151.75	121.75	124.64	97.68	108.33	158.33	105.17
Abonar en plazo las nóminas de internos	109.97	112	112.02	106.07	115.84	82.88	85.47	70.03	80.45	83.93

PROYECTO I.S.O.

Este Proyecto, iniciado como apoyo a la optimización de los talleres de Producción Propia y como ayuda a la captación de clientes, continua el itinerario diseñado con unos niveles de normalización entre el personal muy aceptable.

Durante el mes de noviembre 2020 se llevaron a cabo las **auditorías internas**, en esta ocasión a los talleres de Confección Industrial de los centros de Jaén y de Segovia, con un resultado bastante satisfactorio. El resultado de las mismas fue la identificación de dos “Observaciones” y dos “Recomendaciones”. Las “Observaciones” fueron atendidas mediante un plan de acción y solventadas.

La aparición de la pandemia y la posibilidad de contagios no ha hecho posible llevar a cabo las auditorías externas durante el mes de junio, mes habitual según la datación del primer certificado, siendo necesario prorrogar el plazo existente para renovar la certificación, procediendo a llevar a cabo las auditorías por personal externo a la Institución tres meses más tarde del plazo inicialmente previsto. Llegada las fechas acordadas, la empresa externa contratada, en este caso Cámara Certifica, las llevó a cabo en los talleres de Confección Industrial de Madrid I, Madrid V, Topas, El Dueso y Córdoba y el taller de Artes Gráficas de Madrid III, detectándose tres no conformidades menores en los centros auditados. Se elaboraron e implantaron planes de mejora para solventar esas irregularidades que fueron valoradas positivamente por el equipo Auditor, no afectando a la certificación. Del resultado de estas auditorías externas se destacaron como aspectos positivos más relevantes los siguientes:

- Agilización de los relevos del personal próximo a jubilación, haber conseguido sustituir al Maestro de Taller en el Centro Penitenciario de Monterroso en Lugo, Segovia y Topas.
- Identificación y seguimiento de los productos en la confección industrial.
- Orden y limpieza del Almacén de materia prima y producto terminado del CP Madrid I, El Dueso y Córdoba.
- Digitalización de los patrones.
- Colaboración de todo el personal durante la auditoría.
- Control de la marcada (El Dueso, Topas).
- Recursos disponibles en taller de confección (Topas).
- Orden y secuencia de operaciones a realizar para los trabajos en curso y acabado de los productos: “pantalón hombre” (Soto-Madrid V).

Con estas actuaciones seguimos demostrando que es una constante preocupación de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo ofrecer la máxima calidad en los productos que fabrica y mantener un excelente servicio a sus clientes, para ello, promueve la adopción de un enfoque basado en los procesos de fabricación, desarrollando, implementando y mejorando la eficacia de un sistema de gestión de calidad (S.G.C.).



Talleres certificados Norma ISO 9001:2015



El ciclo de certificación finalizó con la auditoría de la documentación del sistema llevada a cabo en la Oficina de Proyectos Estratégicos de la Entidad Estatal y la entrevista con el Director-Gerente sobre diversos aspectos que afectan al cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015.

La Norma internacional ISO 9001:2015, de referencia en los Sistemas de Gestión de la Calidad, se encuentra avalada por más de 150 países, suponiendo, por tanto, un gran reconocimiento para nuestros talleres la adopción de estos sistemas de calidad, a la vez de enorgullecernos por ser capaz de mantener estas cotas de calidad en un medio tan dispar como el nuestro.




CERTIFICACIÓN Y CONFIANZA CÁMARA, S.L.U.

CERTIFICA

que el sistema de gestión de la calidad implantado por la firma:
CERTIFIES that the quality management system implemented by the firm

ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (TPFE)

Para sus actividades. For its activities:
Impresión y artes gráficas. Diseño y confección textil. Carpintería metálica

En los centros de trabajo. In the sites:
Ver anexo

Cumple los requisitos de la Norma **UNE-EN ISO 9001:2015**
Complies with requirements of the Standard UNE-EN ISO 9001:2015

Certificado nº. Certificate nº:	1.2468.17
Fecha de expedición inicial. Initial Date Issued	21/06/2011
Fecha de transferencia. Transfer Date	12/05/2017
Fecha de renovación. Renewal Date	21/06/2017
Fecha de modificación. Reissued on	28/08/2018
Vigencia del certificado. Certificate valid until	20/06/2020



Secretaria C.C.
Secretary C.C.



Director de Certificación
Certification Manager

CÁMARA CERTIFICA. C/ Huertas, 11. 1ª planta - 28012 MADRID
Tel. +34 91 538 37 48 - www.camaracertifica.es






ANEXO AL CERTIFICADO EC- 1.2468.17

Entidad Legal. Legal entity
ENTIDAD ESTATAL DE DERECHO PÚBLICO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (TPFE)

Sedes. Headquarters
C/ Cedaceros, 11 - 28014-Madrid

En los centros de trabajo. In the sites:

Centro Penitenciario Madrid I (Confección textil)	Ctra. Alcalá-Meco (M-121), Km. 5, 28805 - Alcalá de Henares. Madrid
Centro Penitenciario Madrid III (Impresión y Artes Gráficas)	Ctra. Pinto - San Martín de la Vega, 5 28340 Valdemoro. Madrid
Centro Penitenciario Madrid V (Confección textil)	Ctra. Comarcal 611, km. 37,6 28770 Soto del Real. Madrid
Centro Penitenciario de Topas (Confección textil)	Ctra. N-630, km. 314 37799 Topas. Salamanca
Centro Penitenciario de El Dueso (Carpintería Metálica)	Barrio Dueso, s/n 39749 Santoña. Santander
Centro Penitenciario de Córdoba (Confección textil)	Autovía Madrid - Cádiz. Km. 391 14015 Córdoba
Centro Penitenciario de Jaén (Confección textil)	Ctra. De Bailén - Motril. Km. 28 23009 Jaén
Centro Penitenciario de Segovia (Diseño y Confección textil)	Ctra. N-110, km. 196. 40154 - Camino de Perogordo. Segovia
Centro Penitenciario de Monterroso (Carpintería Metálica)	Ctra. de Vegadeo-Pontevedra, km. 111 27568 Monterroso. Lugo
Centro Penitenciario de Ocaña I (Carpintería Metálica)	C/ Mártires de Ocaña, 4 45300 Ocaña. Toledo
Centro Penitenciario de Ocaña II (Carpintería Metálica)	C/ Mártires de Ocaña, 6 45300 Ocaña. Toledo



Secretaria C.C.
Secretary C.C.



Director de Certificación
Certification Manager

CÁMARA CERTIFICA. C/ Huertas, 11. 1ª planta - 28012 MADRID
Tel. +34 91 538 37 48 - www.camaracertifica.es



Cuadro de Mando Integral

En la actualidad nuestro Plan Estratégico contempla la medición de los resultados anuales en dos direcciones: la actividad de los Coordinadores de Zona (aspecto empresarial) y la actividad de la gestión general (aspecto administrativo-financiero). El primero de los cuadros de mando estudia la actividad desde la definición de 5 indicadores y el segundo de ellos a través de 9 principales y 8 secundarios.

Trimestralmente los datos obtenidos mes a mes son expuestos en nuestra intranet corporativa, quedando a disposición de todos los empleados de la Entidad. Con ello conseguimos que se genere el feed-back necesario que ayuda al logro de los objetivos propuestos.

Después de diez años de utilización de esta herramienta, podemos entenderla como consolidada y normalizada en nuestra organización.

C.M.I. gestión administrativa y financiera

MINISTERIO DEL INTERIOR CUADRO DE OBJETIVOS Oficina de Proyectos Estratégicos	EJERCICIO: 2020								
	PRODUCCIÓN				FORMACIÓN	GESTIÓN			
	Procurar trabajo remunerado para los internos asegurándoles los beneficios correspondientes de la Seguridad Social				Elevar el nivel de empleabilidad a través de itinerarios integrados de inserción laboral	Desarrollar sistemas de gestión eficaces			
	Nº trabajadores producción externa	Nº trabajadores producción interna	Incremento del nº de internos en el sector de servicios	Facturación total de los talleres	Nº de auditorías verificación in situ de F.S.E.	Nº accidentes (graves y muy graves)	Grado de cumplimiento de los objetivos de gestión de los centros de su zona	Porcentaje de clientes externos cuyo aval cubre facturación mensual	Facturación pendiente de pago
coordinationes territoriales									
C.T.1	0.00%	0.00%	0.00%	224.46%	40	0	98.73%	0.00%	0.00%
C.T.2	161.83%	138.89%	21.10%	47.27%	5	3	98.75%	125.00%	0.00%
C.T.3	0.00%	0.00%	0.00%	148.52%	0	0	98.22%	125.00%	0.00%
C.T.4	0.00%	371.43%	0.00%	278.84%	12	1	98.18%	51.25%	29.08%
C.T.5	105.73%	0.00%	7.92%	97.09%	10	0	95.52%	121.63%	0.00%
C.T.6	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0	0	0.00%	0.00%	0.00%
C.T.7	0.00%	0.00%	0.00%	122.46%	404135	4	98.68%	125.00%	0.00%
C.T.8	597.22%	1176.47%	8.08%	0.00%	7	1	97.95%	40.00%	0.00%
C.T.9	0.00%	0.00%	11.90%	33.35%	4	9	94.15%	0.00%	0.00%
C.T.10	0.00%	333.33%	35.08%	117.11%	0	0	97.43%	0.00%	0.00%

Sistemas informáticos

Durante 2020 nuestra Entidad, además de la gestión habitual, ha llevado a cabo tres importantes retos en lo referente a los sistemas informáticos:

- Ha comenzado la evolución de sistemas informáticos hacia el Cloud Computing, iniciando la migración de algunos sistemas a la nube para favorecer la gestión y hacerla más eficiente.
- Además, y ante el reto de la pandemia, se realizaron las adaptaciones necesarias para permitir el teletrabajo. Lográndolo sin que haya existido discontinuidad en la prestación laboral por parte del personal de la Entidad.
- También se ha participado en la actualización de los sistemas llamadas telefónicas de los internos de los centros, en dos vías:
 - o Migración del sistema de pago de las antiguas tarjetas a los pines telefónicos.
 - o Instalación y puesta en servicios de las nuevas cabinas de video-llamadas.



LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LOS INTERNOS

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

Los profesionales de los centros penitenciarios y centros de inserción social establecen, en función de las necesidades de cada persona privada de libertad, un **Programa Individualizado de Tratamiento (P.I.T.)** en el que se incluyen las acciones de formación para el empleo y de inserción laboral que van a contribuir a mejorar sus posibilidades de inserción laboral, una vez se encuentre en disposición de acceder a un empleo en el exterior.

Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción socio-laboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo-laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

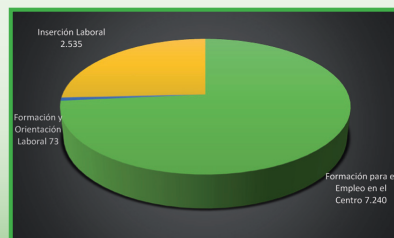
Con carácter anual se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros, módulos de formación y orientación laboral y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, en su papel de Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria “la Caixa” y ECOEMBES.



FORMACIÓN PARA EL EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL

9.848 internos han participado en actividades de formación e inserción en el año 2020.



7.240 en cursos de formación para el empleo

73 en programas de formación y orientación laboral

2.535 en programas de inserción laboral

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL INTERIOR DE LOS CENTROS. SUS CIFRAS.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción socio-laboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

La mayoría de las acciones formativas desarrolladas están determinadas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal y están dirigidas a la obtención de un Certificado de Profesionalidad, por lo tanto su gestión y desarrollo cumple con los requisitos exigidos en los mismos. En estos casos, se imparten a través de expertos docentes contratados al efecto por TPFE para el desarrollo de cada una de las acciones programadas. En concreto, durante 2020 se contrataron un total de 264 expertos docentes.

En el marco de este mismo plan se imparten acciones a medida como manipulador de alimentos y conductor de carretillas elevadoras, dirigidas fundamentalmente a incorporar a los internos a talleres productivos penitenciarios. En estos casos se llevan a cabo por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.



Para la ejecución de este plan contamos con la colaboración de tres entidades fundamentalmente:

- ✓ En el marco de la colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal durante el año 2020 se finalizaron las 210 acciones correspondientes al Convenio firmado con fecha 31 de julio de 2019.

Teniendo en cuenta las necesarias medidas de limitación de aforos y distancia social acordadas por las autoridades sanitarias para prevenir la expansión del COVID-19, fue necesario suspender definitivamente un total de 17 cursos y no iniciar 52 acciones formativas programadas. El compromiso de financiación anual por parte del Servicio Público Empleo Estatal de esta colaboración es de más de 4 millones de euros.

- ✓ El Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 del que esta Entidad es Organismo Intermedio. A través de este programa se cofinancian más de 200 acciones de formación profesional para el empleo con un presupuesto que se aproxima al millón de euros.
- ✓ Entre estas acciones se encuentran las de Gestión de residuos urbanos e industriales con una duración de 180 horas que se gestionan en el marco del Convenio de colaboración con ECOEMBES. Los contenidos del curso son los establecidos en el Manual de Gestión de Residuos Urbanos e Industriales elaborado por ECOEMBES e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III- Valdemoro.

Tanto el vestuario como el material didáctico y de publicidad que se entrega a los alumnos de estas acciones formativas se elaboran en talleres productivos de distintos centros penitenciarios.

En el marco de este mismo plan, los alumnos que han participado en estas acciones formativas han realizado también los Módulos Autoformativos de Competencias Transversales cuyo objetivo es completar la formación técnica con la adquisición de otras habilidades genéricas y comunes: Sensibilización Ambiental, Igualdad de Oportunidades, Prevención de Riesgos Laborales y Tecnología de la Información y Comunicación.

Durante el año 2020 se han impartido un total de 460 acciones de formación para el empleo con la participación de 7.240 alumnos, de los cuales el 9,6 % fueron mujeres.



ACCIONES DE ORIENTACIÓN LABORAL. SUS CIFRAS

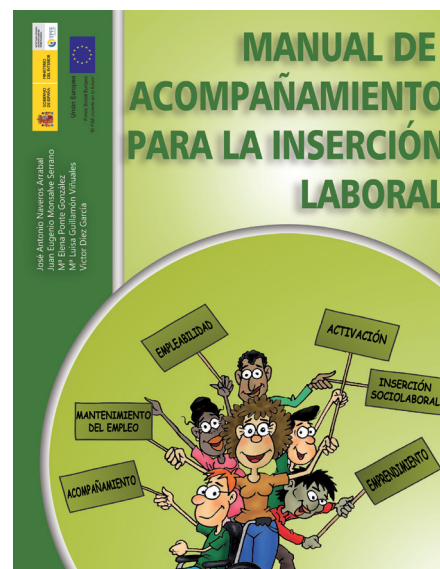
El plan de formación y orientación laboral se puso en marcha a finales del año 2013, está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 y dirigido a internos que estén próximos a incorporarse al mercado laboral, con los siguientes objetivos:

- ✓ Informar a los alumnos sobre los riesgos existentes en el medio laboral y concienciarles sobre la necesidad de aplicar medidas de prevención y protección para prevenir y evitar accidentes.
- ✓ Dar a conocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral, analizando, entre otros contenidos, las modalidades de contratación, la relación laboral especial penitenciaria, la suspensión y extinción del contrato de trabajo, las formas de participación de los trabajadores en la empresa y las prestaciones básicas de la Seguridad Social.
- ✓ Ayudar al alumno a que elabore su proyecto de inserción laboral, proporcionándole información sobre las fuentes de empleo, así como sobre los métodos y técnicas para la búsqueda de un puesto de trabajo.
- ✓ Informar sobre el tipo de relaciones que se establecen en el entorno del trabajo, tales como el trabajo en equipo, las reuniones de trabajo, la gestión del conflicto, la negociación, la toma de decisiones y la motivación laboral.

Este plan se desarrolla a través de la impartición de Módulos de Formación y Orientación Laboral de 90 horas de duración siguiendo los contenidos establecidos en el Manual de Formación y Orientación Laboral editado por esta Entidad e impresos en el Taller de Artes Gráficas del Centro Penitenciario de Madrid III- Valdemoro, por empresas especializadas adjudicatarias por concurso público.

En el año 2020 el número de programas de formación y orientación laboral se han reducido a cinco con la participación de 70 internos y 3 internas, debido a la implantación del Programa EPYCO en gran parte del territorio español que incluye la orientación laboral en régimen ordinario y en régimen abierto.





LA INTEGRACIÓN LABORAL A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO. SUS CIFRAS.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora. En todos los casos, el Técnico Reincorpora realiza un perfil de empleabilidad de cada uno de los participan-





tes derivados por los centros penitenciarios y centros de inserción social, con el fin de diseñar un itinerario personalizado de inserción socio-laboral que tenga como objetivo su incorporación al mercado laboral.

Este itinerario puede incluir la capacitación profesional a través de la asistencia a un curso de formación en un Punto de Formación Incorpora compartiendo el espacio formativo con personas de otros colectivos, así como las prácticas profesionales no laborales en empresas ordinarias.

Además, en el marco de la misma colaboración se ha continuado con el Programa InOut, dirigido a un grupo de 15 internos con una duración de 10 meses. Antes de su salida al centro de formación en el exterior y del servicio a la comunidad, realizan una formación profesional para el empleo en el interior del centro penitenciario de 4 meses de duración.

En este caso, al igual que el anterior, el Técnico Reincorpora acompaña a los participantes desde el inicio del itinerario hasta su incorporación al mercado laboral realizando acciones individuales y grupales dirigidas a mejorar sus competencias personales en relación al empleo.

Este tipo de intervención se ha ido reduciendo con la implantación del Programa EPYCO: **Programa de Entrenamiento Personal y Competencial para el Empleo** en parte del territorio desde el año 2017, a través de la asistencia técnica de la Fundación Acción contra el Hambre, que fue beneficiaria de la Operación “*Itinerarios en establecimientos penitenciarios*”, según resolución de 11 de abril de 2017 de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, a través del Eje 6 del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020.

El Programa EPYCO consiste en la intervención de un equipo multidisciplinar formado por personal penitenciario y técnicos Reincorpora en la mejora de las competencias para el empleo y el desarrollo personal, con el fin de conseguir la inserción laboral de nuestro colectivo a corto y medio plazo. Se trata de un programa integrado cuya intervención se inicia en régimen ordinario y continúa en régimen abierto con instrumentos de coordinación establecidos entre los equipos de los diferentes centros.



Durante el año 2020 el programa se ha desarrollado en los centros de Andalucía (excepto Alcalá de Guadaira, Hospital Psiquiátrico y Archidona), en la comunidad autónoma de Valencia, Murcia, Principado de Asturias y en los centros de Madrid I, Madrid II, CIS Alcalá de Henares, Madrid III, Madrid IV, CIS “Josefina Aldecoa” de Navalcarnero, Madrid VI, CIS “Victoria Kent”, Teixeiro y CIS de A Coruña, con la participación de 351 trabajadores penitenciarios y 44 técnicos reincorpora.

A pesar de las medidas restrictivas que se han tenido que tomar en los establecimientos penitenciarios como consecuencia del COVID-19 el programa ha mantenido la intervención con los participantes gracias a la adaptación de los Técnicos Reincorpora y los profesionales penitenciarios a las diferentes situaciones utilizando en cada momento las herramientas y los recursos más adecuados con el fin de mantener la motivación de los usuarios y la actividad del programa.

Asimismo desde los Servicios Centrales de TPFE y desde la Oficina Técnica Reincorpora se ha mantenido el contacto de forma continua con los profesionales de los establecimientos penitenciarios así como con los técnicos Reincorpora con el fin de prestarles el apoyo y el acompañamiento necesario.

De hecho, en el año 2020 participaron en el Programa Reincorpora 2.417 usuarios, cifra superior a la del año 2019, **produciéndose la incorporación laboral de 729 personas con la colaboración de 417 empresas contratantes.**

Además, la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo resolvió con fecha 20 de septiembre de 2020 la aprobación de la solicitud efectuada en virtud de lo previsto en el art. 3.9. de la Resolución de 16 de abril de 2019 de la Secretaría de Estado de Empleo, publicada en el B.O.E. de 23 de abril de 2019, de la Autoridad de Gestión del Fondo Social Europeo, lo que nos permitirá continuar la implantación del Programa EPYCO en parte del territorio dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 118 usuarios y usuarias de los cuales 55 se incorporaron al mercado laboral.

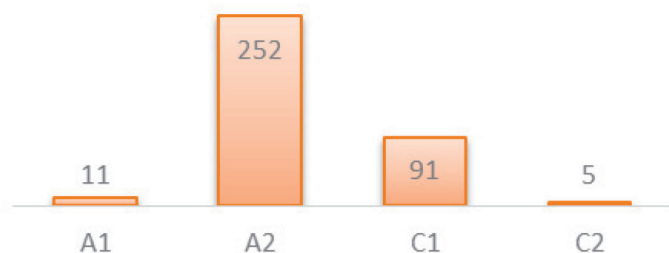


¿CÓMO SE GESTIONAN LOS RECURSOS HUMANOS?

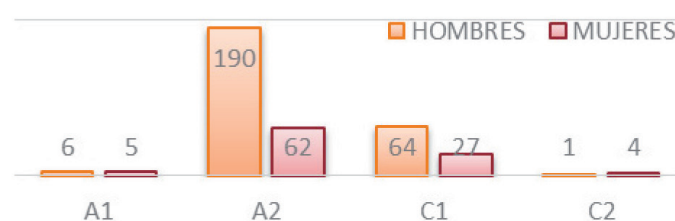
¿CON QUÉ PERSONAL CUENTA LA ENTIDAD PARA LLEVAR A CABO SU ESTRATEGIA?

El personal que presta sus servicios en la Entidad Estatal son trabajadores públicos y al igual que en cualquier otra organización administrativa sus plantillas lo componen trabajadores de los dos colectivos: personal funcionario y personal laboral.

FUNCIONARIOS: DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS



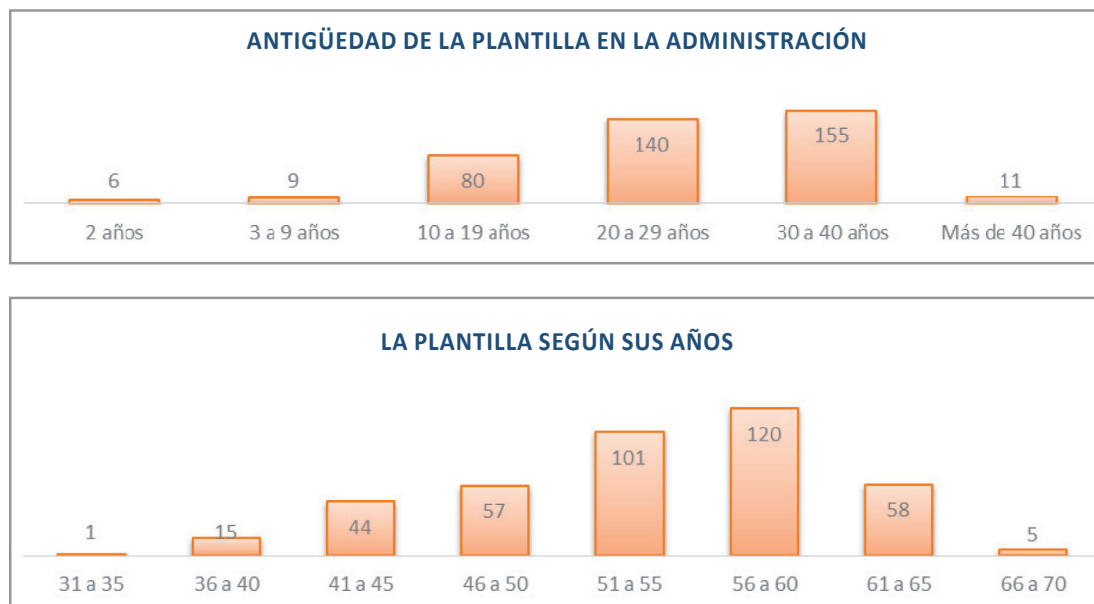
FUNCIONARIOS: DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS Y GÉNERO



PERSONAL LABORAL: DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS Y GÉNERO

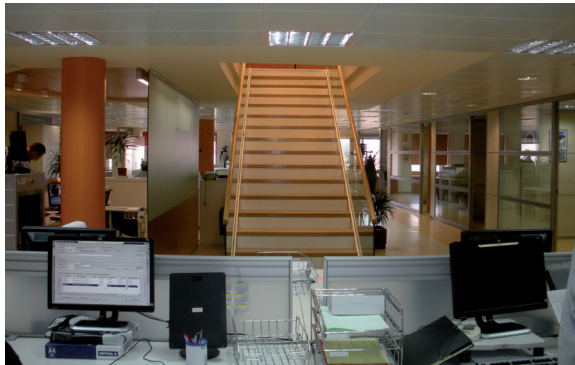


Aunque en años anteriores, nos encontrábamos en un periodo de pérdida progresiva de personal, con poca reposición a través de ofertas de empleo o concursos de traslados, esta circunstancia parece haber empezado a cambiar de forma que durante 2020 la plantilla aumentó en 25 efectivos y con expectativas de mayor crecimiento en torno a las próximas convocatorias de empleo público.



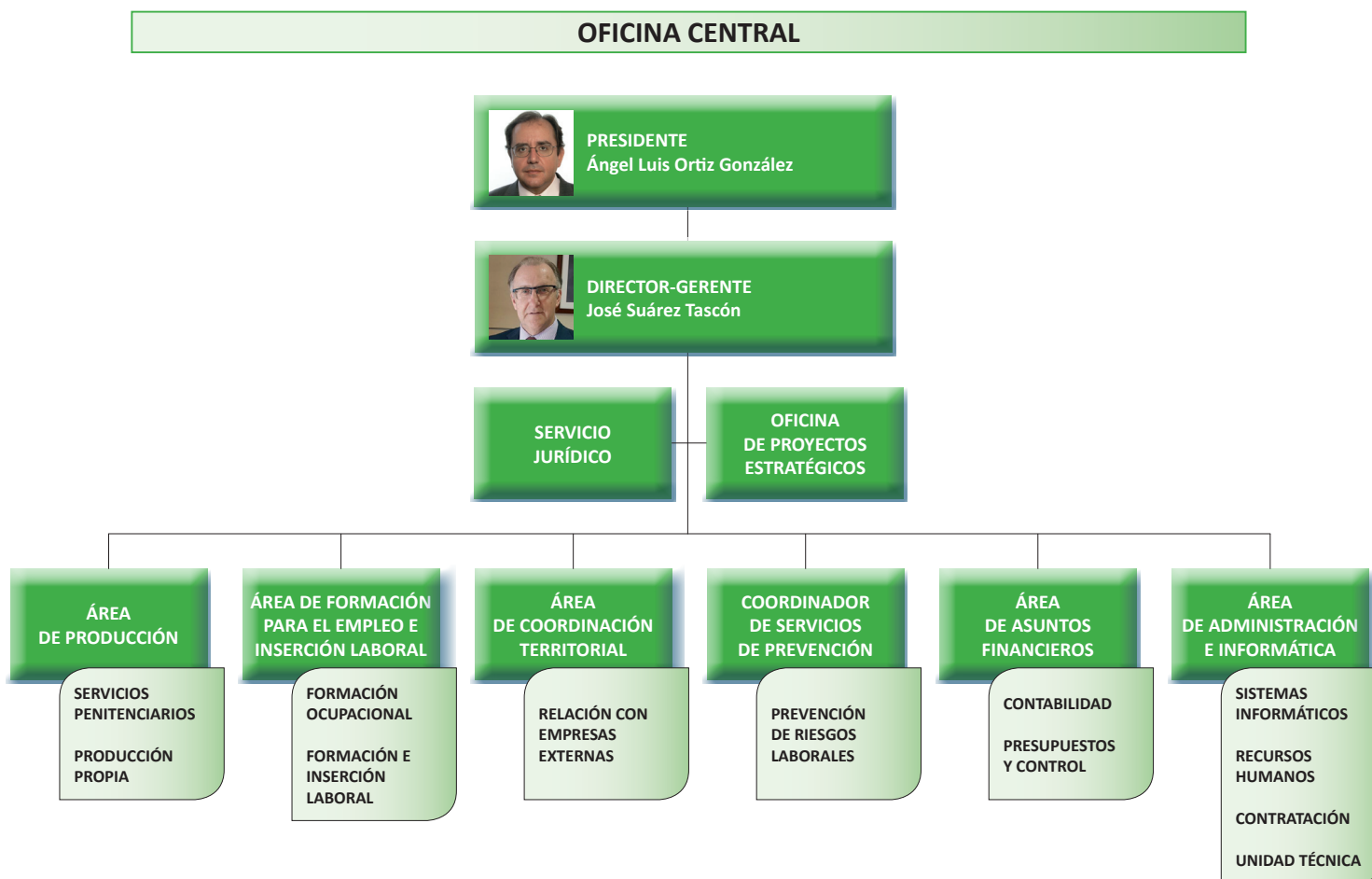
Las consecuencias de la escasa reposición de trabajadores durante años, queda reflejada en estas gráficas, donde se evidencia un preocupante envejecimiento de la plantilla.

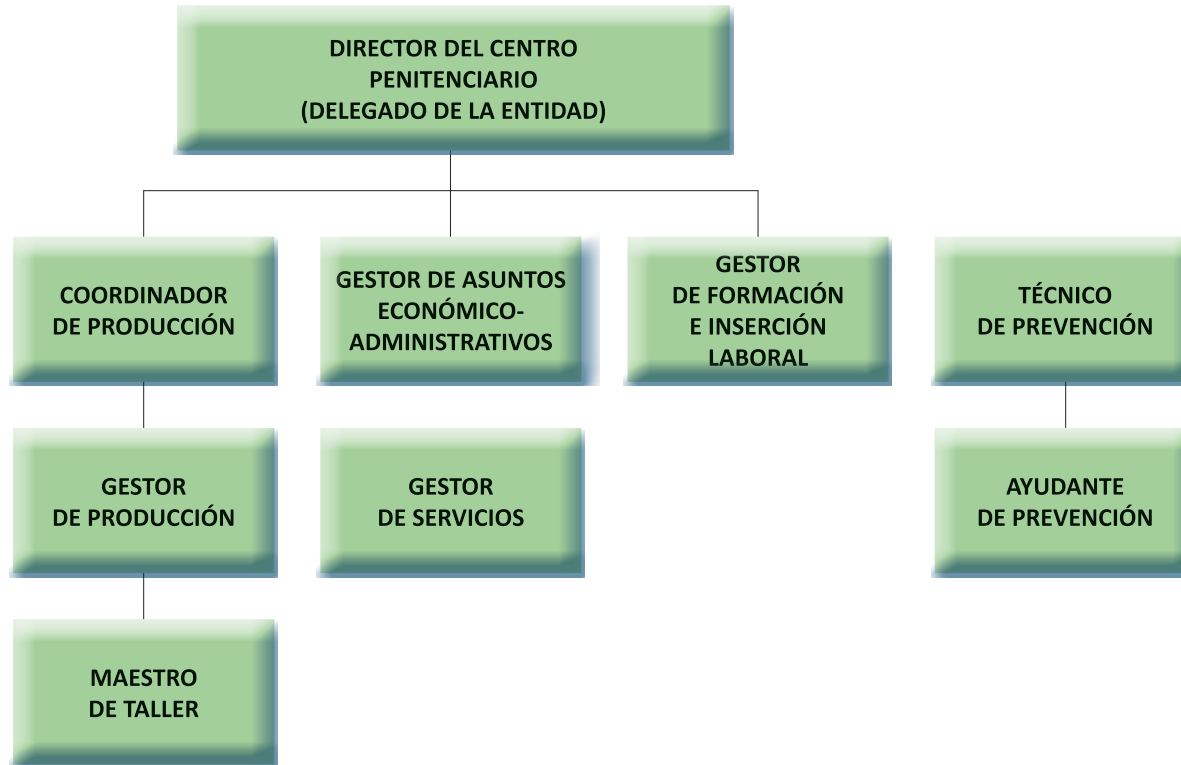
Por el contrario, el número de programas de Acción Social se mantiene en 2020, habiendo un ligero repunte del número de solicitantes, pasando de 218 en 2019 a 228 en 2020, tras la caída del año anterior.



LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Partiendo de los servicios encomendados la Entidad despliega una estructura en sus servicios centrales que se replica en cada uno de los centros penitenciarios. Así nos encontramos con que cada una de las tres áreas de trabajo, formación profesional e inserción laboral, trabajo penitenciario y gestión de los recursos, se encuentran representadas por igual, tanto en la oficina central como en las periféricas.

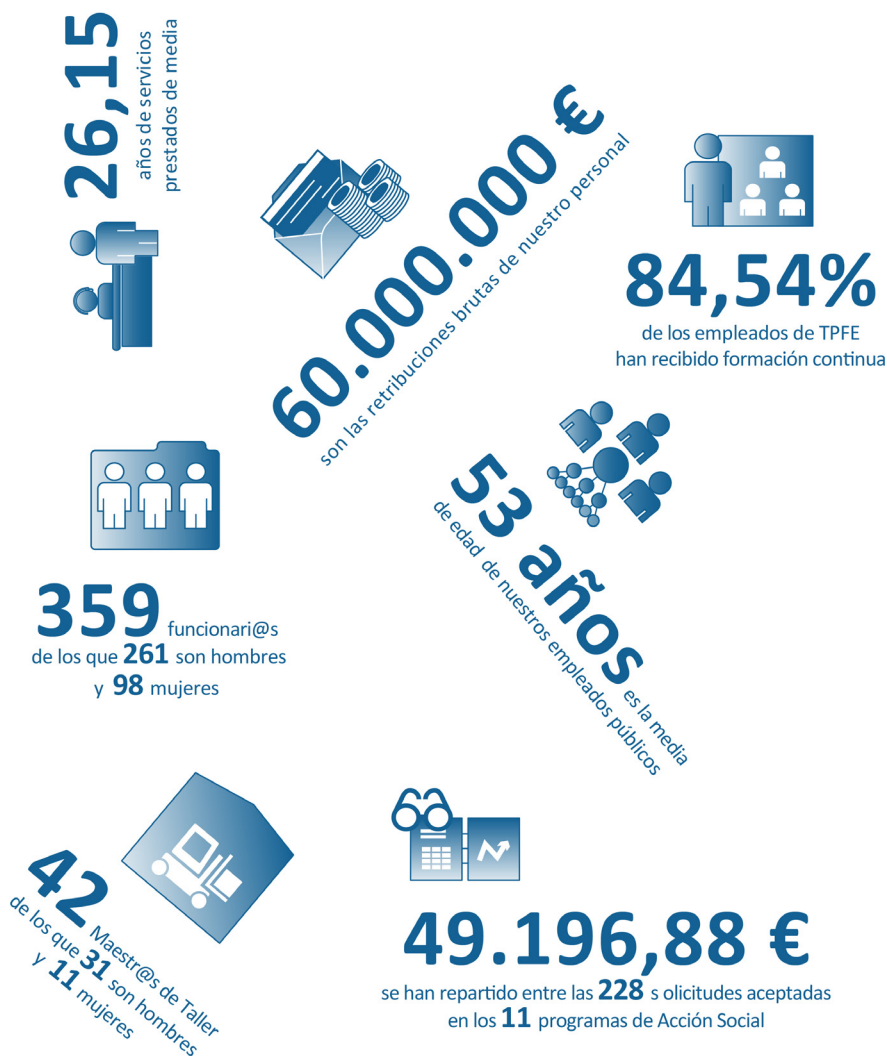


SERVICIOS PERIFÉRICOS

El estar perfectamente identificadas las correspondencias entre ambas plantillas a través de esta estructura, permite mantener una ágil y correcta comunicación ante cualquier incidencia.

Como datos de personal se incorporan los siguientes:

DATOS REFERIDOS AL PERSONAL DE TPFE



LA FORMACIÓN DEL PERSONAL

En 2020 se llevaron a cabo un total de 12 acciones de formativas destinadas al personal dependiente de esta Entidad. En ellos participaron un total de 375 alumnos.

ASOMBRA: Una marca propia



LA MARCA ASOMBRA

Para el cumplimiento de sus fines, la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo realiza diversas actividades comerciales para el cumplimiento de los fines que le han sido encomendados. Dentro de estas actividades se encuentra el Proyecto ASOMBRA, que se desarrolla para que los internos puedan formarse, canalizar aptitudes creativas, crear hábito laboral y obtener con ello ingresos económicos en forma de incentivos o recompensas mediante la venta a precio de mercado de los productos realizados en los talleres ocupacionales comerciales.

¿Qué es ASOMBRA? Es una MARCA de referencia en la actividad creativa de los internos de los Centros Penitenciarios. Un singular proyecto que les ayuda a acercarse un poco más a su reinserción bajo el sutil marco de su propia habilidad artística y artesanal. La asistencia permanente de monitores especializados garantiza que se canalice su creatividad, su capacidad artística y sus vivencias a través de la composición artística. Mediante la participación en esta actividad, además de la realización personal, obtienen ciertos ingresos y adquieren un hábito laboral.

Darse a conocer. Desde su creación en abril de 2007, ha venido participando en numerosos actos públicos con el ánimo de divulgar el proyecto ASOMBRA y alcanzar la máxima difusión en el mercado.

¿Cómo funciona ASOMBRA? Los centros participantes en el proyecto disponen de unos talleres, denominados “talleres ocupacionales”, con presupuesto de la Entidad en los que participan internos realizando diversos artículos de carácter artesanal o artístico susceptibles de comercialización. Estas actividades constituyen una oferta integradora del área formativa y laboral, permitiendo la adquisición de destrezas y habilidades, facilitando las capacidades artísticas de los mismos.

Los Centros que se adhieren al programa ASOMBRA se comprometen a fomentar que los internos mantengan una adecuada calidad y productividad en la elaboración de los artículos pertenecientes a la línea de productos autorizados por TPFE.

TPFE por su parte, se compromete a enviar los fondos necesarios para gestionar dichos talleres, comprendiendo tanto el gasto de materia prima como los incentivos necesarios para los internos participantes en el programa.

La comercialización de los productos resultantes es un medio para estimular el interés de los internos en estas actividades de tratamiento orientadas a la creación de hábitos de trabajo, como paso previo a la actividad laboral, aprovechando la posibilidad legal de gestionarlos con presupuesto comercial para que repercutan positivamente en los participantes.

En la actualidad participan en el proyecto los talleres de los centros penitenciarios de Bonxe, Huelva, Jaén, Madrid VI y Valencia, cada uno de ellos aportando sus diseños.

¿Qué artículos se ofertan? Existe una amplia variedad de artículos basados en diferentes técnicas artesanales: cerámica, elaboraciones en hilo, pintura en tela, forja artística..., etc. Estas obras resultan muy apropiadas como regalos de empresa, institucionales e individuales, por la posibilidad de personalizarse según las necesidades del cliente.

¿Cuál es el objetivo de ASOMBRA?

1. Fomentar la expansión del proyecto.
2. Dar a conocer la calidad los artículos realizados en los talleres ocupacionales comerciales.
3. Buscar el reconocimiento social de su elaboración artesanal valorando la importancia del aprendizaje y esfuerzo que conlleva.
4. Alcanzar el máximo de internos participantes con afán de reinserción y superación.

Asimismo, buscando la autofinanciación, se fomenta la participación de un alto número de colaboradores y clientes que se solidaricen con el proyecto, mediante la adquisición de los productos de la marca ASOMBRA.

¿Cómo se pueden adquirir productos del Proyecto ASOMBRA? A través de la página web www.asombra.es se ofrece un amplio catálogo de productos de regalo. Igualmente, pueden solicitarse telefónicamente a través del teléfono 91 524 29 57.





TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

3



INDICADORES ECONÓMICOS

LAS CIFRAS DE LA ENTIDAD ESTATAL: Presupuestos



Cuenta provisional del resultado económico-patrimonial

Con efectos de 1 de enero de 2014, el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo se transforma en Entidad Estatal de Derecho Público de las previstas en la letra g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (Disposición adicional octogésima séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014). En esta Disposición se establece que la estructura de su presupuesto será la correspondiente a los presupuestos de explotación y de capital de las entidades que forman parte del sector público administrativo. Esto supone un profundo cambio en su régimen presupuestario, pues como organismo autónomo comercial Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo presentaba una estructura presupuestaria consistente en un presupuesto administrativo y una cuenta comercial.

La Cuenta provisional del resultado económico-patrimonial de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, es un estado de flujo que muestra el resultado obtenido a lo largo del ejercicio formado por la diferencia entre los ingresos y los gastos. Se presenta en la tabla que figura a continuación.

De los datos presentados se deben tener en cuenta dos aspectos que han incidido de manera clara en los resultados de la Cuenta:

- La reducción de internos en los centros penitenciarios
- La incidencia de la pandemia provocada por el COVID-19.

TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - 2020 - Cuentas Formuladas - Euros	
Cuenta provisional del resultado económico patrimonial**	EJ. N
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	0
2. Transferencias y subvenciones recibidas	16.628.380,21
a) Del ejercicio	16.626.964,21
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	4.297.124,21
a.2) transferencias	12.329.840,00
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.416,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	158.325.147,30
a) Ventas netas	131.883.157,47
b) Prestación de servicios	26.441.989,83
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	1.429.862,04
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.053,86
7. Excesos de provisiones	0
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	176.390.443,41
8. Gastos de personal	-67.823.686,74
a) Sueldos, salarios y asimilados	-53.818.937,72
b) Cargas sociales	-14.004.749,02
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-402.399,62
10. Aprovisionamientos	-97.536.508,28
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	-97.536.508,28
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-5.939.522,09
a) Suministros y otros servicios exteriores	-5.933.630,01
b) Tributos	-706,07
c) Otros	-5.186,01

TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO - 2020 - Cuentas Formuladas - Euros	
Cuenta provisional del resultado económico patrimonial**	EJ. N
12. Amortización del inmovilizado	-1.648.054,80
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-173.350.171,53
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	3.040.271,88
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-1.590,04
b) Bajas y enajenaciones	-1.590,04
14. Otras partidas no ordinarias	5.257,80
a) Ingresos	89.293,20
b) Gastos	-84.035,40
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	3.043.939,64
15. Ingresos financieros	0
16. Gastos financieros	-415,46
b) Otros	-415,46
17. Gastos financieros imputados al activo	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0
19. Diferencias de cambio	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-49.060,42
b) Otros	-49.060,42
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-49.475,88
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	2.994.463,76
(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	
Resultado del ejercicio anterior ajustado	

** La cuenta que recoge este Informe se considera provisional al estar pendiente del informe de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado y posterior aprobación por el Consejo de Administración de esta Entidad Estatal.



- Consecuencia de los dos aspectos indicados, la reducción de internos en los centros penitenciarios y las alteraciones producidas por el COVID-19, se aprecia una clara reducción en el total de ingresos de gestión ordinaria, en concreto en nuestras ventas netas y prestaciones de servicio, que se redujeron con respecto a 2019 en 6.592 miles de euros.
- En el apartado de los gastos, se aprecia una considerable reducción en relación con el ejercicio anterior en el apartado de sueldos y salarios del personal, en concreto de 4.468 miles de euros, igualmente sobrevenida por la interrupción de la actividad docente y pérdida de sueldos consecuencia de la pandemia. En esta rúbrica de gastos de personal se incluyen las retribuciones de la plantilla de personal funcionario y laboral de TPFE y las cuotas de la Seguridad Social, las nóminas y seguros sociales de los monitores que imparten las actividades formativas des-arrolladas en TPFE, y las nóminas y seguros sociales de los internos trabajadores en los talleres productivos.

El resultado neto del ejercicio 2020 muestra un ahorro, aún pendiente de ajuste, de 2.994 miles de euros.





TPFE

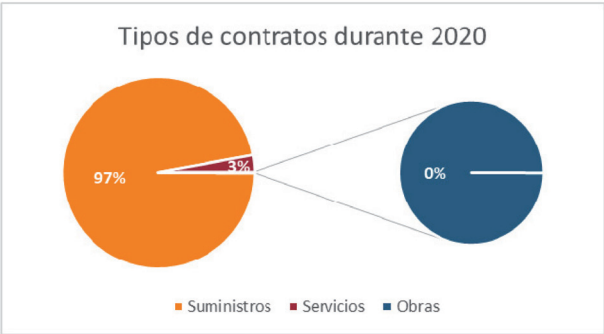
Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo

4



**TRABAJOS CONCERTADOS POR LA ENTIDAD
A EMPRESAS EXTERNAS, TALLERES DE MANTENIMIENTO
Y NUESTRAS ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.
LOS ENCARGOS RECIBIDOS DEL PODER ADJUDICADOR**

Durante 2020 se han formalizado un total de 1059 contratos por un valor superior 63.000.000 euros. El 97% correspondieron a suministros, el 2,9% a servicios y sólo el 0,1% a obras (ver gráfico):



F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación

TIPO DE CONTRATO	PROCEDIMIENTO ABIERTO		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TOTAL
	MULTIPLIC . CRITERIO	ÚNICO CRITERIO	SIN PUBLICIDAD		
De obras				22.785,75	22.785,75
De suministro	58.415.831,46	2.504.939,51	138.897,46	3.271.111,91	64.330.780,34
Patrimoniales					
De gestión de servicios públicos					
De servicios	837.525,11	12.569,48	47.723,51	697.603,77	1.595.421,87
De concesión de obra pública					
De colaboración entre el sector público y el sector privado					
De carácter administrativo especial					
Otros					
TOTAL	59.253.356,57	2.517.508,99	186.620,97	3.991.501,43	65.948.987,96
Información adicional sobre contratación: Los contratos de la central de suministros se incluyen como adjudicación directa, así como los contratos menores.					



Otra parte muy importante de esta actividad, que realiza la Entidad en la modalidad de gestión propia, se centra en los encargos que, como medio propio de la Administración General del Estado, acuerdan bajo la fórmula de Encargos. Durante el ejercicio 2020 se acordaron los siguientes:

ENCARGO/ OBJETO DEL ENCARGO	IMPORTE (en euros)
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN SERVICIO DE COCINA PARA LOS CENTROS PENITENCIARIOS	67.178.764,74
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA LA SGIIPP	19.781,19
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN DE LOS TALLERES DE ACTIVIDADES AUXILIARES	3.539.508,30
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN DE LOS TALLERES DE MANTENIMIENTO	5.212.657,92
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LOTES HIGIÉNICOS	1.948.067,12
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN CATERING CENTROS DE INSERCIÓN SOCIAL	1.775.773,55
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN CATERING JUZGADO PLAZA DE CASTILLA	78.035,96
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / UNIFORMES EMPLEADOS PÚBLICOS	2.844.869,73
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN SACOS PETATE	85.093,25
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN COLCHONES Y ALMOHADAS	1.051.204,16
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN ROPA DE CAMA Y TOALLAS	986.170,51

ENCARGO/ OBJETO DEL ENCARGO	IMPORTE (en euros)
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN Y SUMINISTRO BATAS PERSONAL LABORAL Y SANITARIO	25.712,50
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / MATERIAL IMPRESO CARPETAS DE HISTORIAL CLÍNICO	198.051,22
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / GESTIÓN DE LOS TALLERES DE REPARTO DE RACIONADOS	3.546.053,58
SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO INTERIOR	351.634,76
SUBSECRETARÍA MINISTERIO DEL INTERIOR EDICIÓN E IMPRESIÓN DEL PROGRAMA EDITORIAL	33.398,25
TOTAL	88.795.776,74





TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo



TPFE

Trabajo Penitenciario y
Formación para el Empleo



SEDE CENTRAL
Calle Cedaceros, 11 - 4ª planta • 28014 Madrid
Teléfono: 91 524 29 00 • Fax: 91 524 29 08
www.tpfe.es

